



ÒRGAN PLE		
DATA 23/12/2020	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 10

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2020-000036-00	PROPOSTA NÚM. 5
ASSUMPTE HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa resoldre les al·legacions presentades i aprovar amb caràcter definitiu el Pressupost General Municipal, les Bases d'Execució del Pressupost, els seus Annexos i la Plantilla de Personal per al 2021.	
RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00010

" Informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos:

'PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL INICIAL PARA EL EJERCICIO 2021 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHO PRESUPUESTO.

Id. document: kpnM FO+v 2XUq lbHd C9uX RQIY z2\$=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno Municipal de fecha 19 de noviembre de 2020 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General y Consolidado de la Entidad, incluido el de cada uno de sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento para el ejercicio 2021, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, sus Anexos y la Plantilla de Personal.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de noviembre, significándose que, durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente, asimismo hábil a aquél en que aparezca insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones por los interesados ante el Pleno, finalizando dicho plazo a las 24'00 horas del día 14 del corriente mes.

Han sido presentados 5 **escritos** por registro de entrada, según informe expedido por la Jefe de Servicio del Registro General, en el ejercicio de sus funciones, en fecha 15 de diciembre de 2020, todos ellos con relación al Presupuesto General del Ayuntamiento 2021 y al Presupuesto General Consolidado 2021.

Con fecha **16 de diciembre** tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el escrito con **nº 6** que fue presentado en la oficina de Registro Virtual de la Diputación de Valencia el último día del plazo de exposición al público. Este escrito fue presentado por Dña. Ana Belen Domínguez Cana , con D.N.I 04629357D, en representación del Consell de la Joventud de Valencia y contiene 2 reclamaciones.

Todos ellos han sido por tanto presentados dentro del plazo legalmente establecido, por lo que se emite informe-propuesta en relación a estas reclamaciones, que contienen **392 alegaciones**, agrupándose en un bloque:

I. DE PETICION

Escrito nº 1 que presenta Dña. Nuria Montes de Diego, como secretaria general de la Asociación empresarial Hotelera y Turística de la Comunidad Valenciana (HOSBEC) que expone lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Que Hosbec es la asociación más representativa del sector hotelero y turístico de la Comunidad Valenciana y, a través de su división Hosbec Valenciana, representa de forma mayoritaria los intereses de los empresarios hoteleros de la ciudad de Valencia.

Sobre la base de la propuesta de presupuestos del Ayuntamiento de Valencia para 2021 aprobados el 19 de noviembre de 2020 y actualmente en fase de exposición pública, esta Asociación, actuando en representación de sus asociados en la ciudad de Valencia, presenta las siguientes alegaciones a dichos presupuestos:

Primera. Solicitar que se revierta la subida de impuestos y tasas aprobadas, a las cuantías y sistemas de cálculo establecidos para el ejercicio 2019 quedando sin efecto los incrementos aprobados para el año 2020 y siguientes. Dadas las actuales circunstancias económicas vinculadas a la actividad turística de la ciudad solicitamos mantener en 2021, las tasas impositivas vinculadas a los principales impuestos que afectan a la actividad empresarial a los índices previos a la subida aprobada en 2019 y que han tenido su aplicación en 2020 para el IBI, IAE y en la tasa de alcantarillado.

Segunda. Se solicita incorporar en los nuevos presupuestos una línea específica de subvención para las empresas hoteleras y de alojamiento turístico cuyos establecimientos estén radicados en la ciudad de Valencia.

Esta línea directa y específica otorgaría a cada establecimiento hotelero y alojamiento turístico que lo solicitara, con independencia de su categoría o capacidad, una subvención correspondiente a la cuantía del 50% del IBI, del IAE, de la tasa de recogida de residuos sólidos y de la tasa de alcantarillado que este establecimiento haya pagado durante el año 2020.

Tercera. Se solicita incorporar en dichos presupuestos una prórroga automática de esta línea de subvención descrita en la anterior alegación, centrada en los impuestos y tasas liquidados durante el 2021 de forma que antes de la finalización de ese ejercicio se haya bonificado o devuelto a través de subvención idéntico porcentaje para cada uno de los impuestos o tasas descritos en el apartado anterior.

Escrito nº 2 que presenta D. Fernando Giner Grima en representación del Grupo Municipal Ciudadanos que recoge 2 reclamaciones y 319 enmiendas relacionadas a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Reclamación

En relación con los gastos comprometidos en el año 2021 a fecha 30/09/2020 reflejado en el presupuesto del 2021, se imputan gastos a partidas presupuestarias que no aparecen reflejadas en el presupuesto, por lo que desconocemos el destino de los mismos.

El destino incierto de un total de 1.720.188,27 euros en gastos comprometidos supone la omisión sobre la asignación a la que van reflejadas las partidas presupuestarias y, por tanto, el incumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local.

Los gastos comprometidos en el 2021 a fecha de 30/09/2020 no reflejadas en el presupuesto del 2021 y que hacemos mención en la presente reclamación se detallan a continuación por delegaciones:

INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO

Sector: Servicio de Innovación
Partida presupuestaria: AH640-49200-22602
Importe: 6.000,00 euros

ORGANIZACION Y GESTION DE PERSONAS

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-24110-13100
Importe: 142.666,86 euros

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-24110-13104
Importe: 20.070,00 euros

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-24110-13106
Importe: 9.690,88 euros

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-24110-13107
Importe: 38.376,72 euros

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-32100-12000
Importe: 54.305,28 euros

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-32100-12009
Importe: 18.751,06 euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-32100-12105
Importe: 115.686,62 euros

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-32100-15001
Importe: 11.880,72 euros

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-32100-16000
Importe: 50.266,32 euros

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-49200-15100
Importe: 564,56 euros

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-92021-15100
Importe: 237,28 euros

Sector: Servicio de Personal
Partida presupuestaria: CC100-92060-15100
Importe: 438,73 euros

AGENDA DIGITAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA

Sector: Servicio tecnologías de la información y comunicación
Partida presupuestaria: CI080-92040-48920
Importe: 12.000,00 euros

Sector: Oficina de ciudad inteligente
Partida presupuestaria: CI1D0-92040-21600
Importe: 21.011,05 euros

CONTROL ADMINISTRATIVO

Sector: Oficina estadística
Partida presupuestaria: CV008-92300-22706
Importe: 69.795,40 euros

Sector: Oficina estadística
Partida presupuestaria: CV008-92300-22799
Importe: 88.777,63 euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

GEST.SOSTENIBLE RESIDUOS URB.Y LMPZA.ESPAC.PUBLICO

Sector: Serv.Gestión sostenible residuos urbanos y limpieza espacio público
Partida presupuestaria: FJ300-16210-22799
Importe: 300.000,00 euros

VIVIENDA

Sector: Servicio vivienda
Partida presupuestaria: GD660-15220-64100
Importe: 50.000,00 euros

Sector: Servicio vivienda
Partida presupuestaria: GD660-15220-68201
Importe: 2.000,00 euros

COMERCIO

Sector: Serv.comercio y abastecimiento
Partida presupuestaria: IB520-43120-77010
Importe: 176.000,00 euros

PUEBLOS VALENCIA

Sector: Serv.de pueblos de Valencia
Partida presupuestaria: IE970-41000-45390
Importe: 70.000,00 euros

Sector: Serv.de pueblos de Valencia
Partida presupuestaria: IE970-41100-20200
Importe: 11.369,16 euros

Sector: Serv.de pueblos de Valencia
Partida presupuestaria: IE970-41100-22799
Importe: 200.000,00 euros

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION VECINAL

Sector: Servicio Descentralización y Participación ciudadana
Partida presupuestaria: JU130-92400-22200
Importe: 900,00 euros

JUVENTUD

Sector: Serv.de juventud
Partida presupuestaria: KG720-33700-22105
Importe: 167.400,00 euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTR. TRANSPORTE PUBLIC

Sector: Serv.movilidad sostenible
Partida presupuestaria: LJ160-13300-62301
Importe: 34.000,00 euros

EDUCACION

Sector: Servicio Educación
Partida presupuestaria: ME280-32100-22699
Importe: 48.000,00 euros

Reclamación

Con el propósito de obtener una mayor transparencia de la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Valencia, tal y como refleja el artículo 164 Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales, se debería de reflejar de manera detallada y concisa los presupuestos de las entidades sin fines de lucro como ocurre con los organismos autónomos, empresas del Ayuntamiento de Valencia.

Que no se disponga de esta información de manera minuciosa constata una omisión de información económico-financiera del Ayuntamiento de Valencia y de sus entidades dependientes.

Los presupuestos de las entidades sin fines de lucro que hace referencia esta reclamación son las siguientes:

- Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana.
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - CV
- Fundación Policía Local de València.
- Fundació CV Observatori del Canvi Climàtic.

1. FAMILIAS y BIENESTAR SOCIAL

1.1. INFANCIA y JUVENTUD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 1ª

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente a la renovación del Plan de Juventud 2019-2023 para que se incrementen las acciones referidas al empleo, vivienda y la emancipación de los jóvenes.

Enmienda 2ª

Crear una aplicación de gasto destinada recuperar las actividades de la concejalía de juventud dirigidas a la edad 3-11 años.

Enmienda 3ª

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente al servicio de información a los jóvenes con el fin de ampliarla capacidad del Ayuntamiento a la hora de dotar a los jóvenes de herramientas de apoyo, redes y oportunidades de movilidad en el ámbito de la Unión Europea.

Enmienda 4ª

Revisar la aplicación de gasto para que las acciones referidas al empleo, vivienda y la emancipación de los jóvenes lleguen y sean útiles a los jóvenes de la ciudad.

Enmienda 5ª

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente los programas EMCUJU, EMPUJU, EMCORP y ECOVID.

1.2. EDUCACIÓN

Enmienda 6ª

Incrementar la aplicación de gasto para seguir aumentando la dotación del cheque escolar y lograr la gratuidad plena de 0 a 3 años con el propósito de que todas las familias que lo soliciten lo obtengan.

Enmienda 7ª

Crear una aplicación de gasto para acometer obras de mantenimiento en las instalaciones de los AMPA de los colegios públicos de la ciudad.

Enmienda 8ª

Crear una aplicación de gasto para acometer obras de mantenimiento en las instalaciones de los AMPA de los colegios públicos de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 9ª

Crear una aplicación de gasto para hacer un estudio con el fin de llevar a cabo un III programa “Edificant”, en conjunción con la Generalitat Valenciana, para construir o remodelar centros educativos.

1.3. EMPLEO Y OPORTUNIDADES

Enmienda 10ª

Aumentar la dotación económica correspondiente al Plan de Empleo para conseguir equiparlo de forma progresiva con el importe que ha dicha finalidad dedican las principales ciudades españolas.

Enmienda 11ª

Crear una aplicación de gasto para dotar económicamente un programa que promocióne el complemento salarial para los jóvenes.

Enmienda 12ª

Crear una aplicación de gasto para desarrollar nuevos programas específicos de segunda oportunidad laboral para aquellas personas afectadas seriamente por la crisis de la COVID-19, mediante actuaciones de formación, seguimiento, orientación y asistencia profesional para el empleo.

Enmienda 13ª

Incrementar la dotación presupuestaria del Plan Estratégico de Formación y Empleo incluyendo un gasto para su reformulación dada las altas tasas de desempleo incrementadas por la crisis de la COVID-19.

Enmienda 14ª

Incluir en las subvenciones nominativas el presupuesto suficiente para incrementar la colaboración con los colectivos de familias monomarentales/monoparentales.

Enmienda 15ª

Crear una aplicación de gasto para incluir un plan de inserción laboral para personas con discapacidad.

Enmienda 16ª

Incremento de las subvenciones específicas para el fomento del empleo entre los jóvenes y los parados de larga duración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 17ª

Incremento de las partidas de Becas, incrementando la apuesta por la formación y el empleo.

Enmienda 18ª

Incrementar la partida para los proyectos de empleo propios del Ayuntamiento de Valencia.

Enmienda 19ª

Crear una aplicación de gasto para desarrollar escuelas taller y programas de formación centrados en los usos de nuevas tecnologías y formación en el teletrabajo.

1.4. PERSONAS MAYORES

Enmienda 20ª

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de un plan de construcción de centros de día para personas mayores dependientes, en la ciudad de Valencia, debido a su actual escasez y la demanda de plazas.

Enmienda 21ª

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de un plan de construcción de centros residenciales para personas mayores y personas mayores dependientes, en la ciudad de Valencia, debido la falta de este tipo de equipamientos y la demanda de plazas.

Enmienda 22ª

Crear la aplicación de gasto correspondiente para utilizar la Universidad Popular como lanzadera de oportunidades experienciales, promocionando un censo/bolsa de personas de más de 65 años con trayectoria académica, empresarial y vital que puedan asesorar desde el punto de vista técnico, experiencial y creativo a jóvenes, universitarios, emprendedores y empresarios con negocio en curso.

1.5. BIENESTAR Y SERVICIOS SOCIALES

Enmienda 23ª

Incrementar las aplicaciones de gasto correspondientes con la suficiente dotación económica para dotar a los Centros Municipales de Servicios Sociales de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos suficientes para cumplir con sus funciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 24ª

Crear una aplicación de gasto destinado a cumplir con el punto del Acuerdo de Reconstrucción con el fin de redactar y aprobarse un convenio para proporcionar atención psicológica a los ciudadanos, empleados públicos, y especialmente, a personas en situación persistente de soledad emocional en coordinación con el Colegio Oficial de Psicólogos.

Enmienda 25ª

Incluir en las subvenciones nominativas el presupuesto suficiente para incrementar la colaboración con los colectivos sociales y el personal destinado a colaborar con las familias necesitadas.

Enmienda 26ª

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para dotar a los Centros Municipales de Servicios Sociales de los medios necesarios para cumplir con Ley de Accesibilidad en Comunicación e Información para que las personas con discapacidad tengan acceso a todas las funciones de los equipamientos.

Enmienda 27ª

Aumentar la aplicación destinada para ayudar a las Personas Sin Techo con el fin de cumplir con las conclusiones y objetivos del censo realizado en 2019, y en especial con las mujeres y menores, si los hubiese.

Enmienda 28ª

Crear una aplicación de gasto con la suficiente dotación económica con el fin de establecer un “coworking” para ONG’s, que pueda dar un servicio administrativo al conjunto de estas, atendiendo los gastos derivados de su normal funcionamiento.

Enmienda 29ª

Crear una aplicación de gasto para atender la elaboración de guías accesibles para todas las personas que visiten la ciudad en materia de trámites, restauración, transportes públicos, etc.

1.6. IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Enmienda 30ª

Crear una aplicación de gasto para creación de un programa municipal de acogida para las mujeres víctima de la violencia de género.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 31ª

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente a la gestión e instalación de PUNTOS VIOLETAS con el fin de incrementar la cantidad de los mismos y aumentar la capacidad de información, sensibilización y prevención de agresiones sexistas durante las distintas festividades y celebraciones de la ciudad.

Enmienda 32ª

Crear una aplicación de gasto para creación de un programa específico de atención a las familias LGTBI que aborde de forma integral y especializada todos los problemas a los que se enfrentan estas familias.

Enmienda 33ª

Conceder una subvención nominativa a la Federación de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana.

Enmienda 34ª

Desarrollar un programa con el fin de asesorar de forma personalizada a las empresas para que éstas desarrollen medidas concretas que faciliten la conciliación familiar, de manera que padres y madres puedan trabajar y cuidar a sus hijos

Enmienda 35ª

Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo políticas que tengan como objetivo disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres

Enmienda 36ª

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente al Espai Dones i Igualtat.

1.7. COOPERACIÓN

Enmienda 37ª

Crear aplicación para el pago de 8.000 euros para hacer frente a la cuota anual de 2020 y 2021 con la Federación de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui (Fedissah), como se estableció en el acuerdo plenario de integración.

Enmienda 38ª

Suprimir la partida presupuestaria con la asignación KI590 23100 48920 TALHA G96937297 fijada con una partida de 15.000,00 en las Subvenciones Nominativas de 2021 por figurar con 0 euros en el último documento actualizado de Subvenciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Nominativas de 2020 y no ser el colectivo de ayuda al mundo saharai previsto sino otra asociación diferente.

Enmienda 39ª

Crear en el capítulo de Subvenciones Nominativas una partida de 15.000 euros destinada a la Asociación Al-Adala de València para cumplir con el gasto previsto con las vacaciones de niños saharais

1.8. SANIDAD Y SALUD

Enmienda 40ª

Crear una aplicación de gasto destinada a financiar convenio con Fisabio con el fin de desarrollar una investigación en Salud Pública Epidemiológica focalizada en la ciudad de Valencia y orientada a la recopilación, mantenimiento y análisis de datos de la ciudad, para cumplimiento acuerdo de reconstrucción.

Enmienda 41ª

Solicitar a la Administración Autonómica un incremento en las transferencias corrientes para los consultorios de las pedanías de la ciudad de Valencia.

Enmienda 42ª

Incrementar el importe inicial presupuestado en la dotación correspondiente a la aplicación de gasto en cuanto a los medios materiales y humanos necesarios para atender de manera efectiva la desinfección de los edificios e instalaciones municipales donde haya un positivo por covid-19.

Enmienda 43ª

Dotar económicamente la aplicación de gasto correspondiente para realizar campañas de sensibilización de hábitos e higiene sanitaria en escuelas.

Enmienda 44ª

Incrementar la partida presupuestaria destinada al servicio de adicciones respecto al subconcepto otras transferencias, subvenciones a entidades de interés social y sin ánimo de lucro, que incidan en una ocupación sana del tiempo libre de nuestra población infantil y juvenil para desarrollar programas de actividades preventivas en conductas adictivas durante el tiempo de ocio en el municipio de Valencia con el objetivo de contribuir a sufragar los gastos derivados de dichos proyectos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 45ª

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente a otros trabajos con empresas y profesionales que contemplen la labor del personal del servicio en materia de sanidad y consumo.

Enmienda 46ª

Solicitar a la Administración Autonómica un incremento en las transferencias corrientes para la Atención de drogodependencias

Enmienda 47ª

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente al mantenimiento del servicio de adicciones.

Enmienda 48ª

Incrementar la dotación económica y de recursos humanos para la Concejalía de Salud y Consumo.

1.9. DEPORTES

Enmienda 49ª

Crear una aplicación presupuestaria para iniciar el desarrollo del Plan Estratégico del Deporte.

Enmienda 50ª

Incrementar las subvenciones a los clubes de deportes minoritarios de la ciudad que compitan en las categorías más altas de su deporte.

Enmienda 51ª

Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente al mantenimiento de edificios e instalaciones deportivas de manera suficiente para atender las necesidades reales de estos.

Enmienda 52ª

Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente a la renovación de equipamiento deportivo en instalaciones deportivas municipales de manera suficiente para atender las necesidades reales de estos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 53ª

Crear una aplicación de gasto para encargar una auditoría sobre el estado de todas las instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta.

Enmienda 54ª

Crear una aplicación de gasto para incrementar el mantenimiento y renovar la infraestructura de las instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta.

Enmienda 55ª

Crear una aplicación de gasto para generar una provisión de puestos de trabajo para cubrir las vacantes de directores de instalaciones deportivas de gestión directa.

1.10. BIENESTAR ANIMAL

Enmienda 56ª

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente para establecer las medidas necesarias con el fin de dignificar las instalaciones del núcleo zoológico de Benimàmet.

Enmienda 57ª

Creación de una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan de emergencia que fomente la tenencia responsable y disminuya el número de abandonos y por consiguiente el número de animales de los núcleos zoológicos municipales de Benimàmet y Avifauna.

Enmienda 58ª

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente para la construcción del nuevo núcleo zoológico metropolitano de Torrente.

Enmienda 59ª

Establecer una aplicación de gasto que permita la colaboración con el Ilustre Colegio Veterinario de Valencia y con grupos de investigación con el fin de establecer mejoras en la calidad de vida de los animales de la ciudad.

Enmienda 60ª

Crear a una aplicación de gasto para establecer un programa de implantación de “chips” para los gatos de las colonias felinas de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 61ª

Incrementar suficientemente la aplicación de gasto necesaria para implantar en la totalidad de barrios de la ciudad al menos un parque canino dedicado al ejercicio, esparcimiento y juego de las mascotas.

2. ECONOMÍA PARA LAS PERSONAS, AUTÓNOMOS y COMERCIO

2.1. IMPUESTOS y TASAS

Enmienda 62ª

Bonificación del 10 por ciento del IAE con carácter general, y del 20 por ciento a los sectores económicos especialmente castigados por la pandemia como son los hoteles o apartaholes y apartamentos turísticos radicados en el término municipal de Valencia

Enmienda 63ª

Reducción del 5% del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a todos los vehículos matriculados que sean eléctricos o híbridos.

Enmienda 64ª

Bonificación del 10% del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en relación con los vehículos destinados al uso profesional.

Enmienda 65ª

Aumento de la Bonificación del impuesto de plusvalía en los casos de fallecimiento según recoge el artículo 17 en su apartado b para un valor del suelo superior a 12.020, 24 euros y no excede 18.030,36 euros tal y como refleja la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Enmienda 66ª

Bonificación del 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en relación con los inmuebles que sean propiedad de trabajadores autónomos o pymes, en los que ejerzan su actividad profesional.

Enmienda 67ª

Bonificación del 10% del Impuesto de Alcantarillado en relación con los inmuebles que sean propiedad de trabajadores autónomos o pymes, en los que ejerzan su actividad profesional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 68ª

Eliminación del recargo del 30% de la cuota líquida para las viviendas desocupadas.

2.2. AUTÓNOMOS, COMERCIO, PYMES e INNOVACIÓN

Enmienda 69ª

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente con el fin de coordinar y planificar la campaña de Navidad de los comercios de manera que se evite la improvisación y se ayude, especialmente, a los empresarios que tienen una gran parte de sus ventas concentradas durante esas fechas. Dicho plan debe incorporar la iluminación, decoración y promoción de la ciudad durante la campaña de Navidad.

Enmienda 70ª

Incrementar la aplicación para instalar la iluminación navideña y establecer en un acuerdo para el pago a las entidades festeras que quieran sumarse a la ornamentación de dichas fiestas.

Enmienda 71ª

Aumentar los presupuestos para campañas de promoción comercial que fomenten las compras en mercados municipales y el pequeño comercio.

Enmienda 72ª

Crear una línea de subvenciones a empresas privadas para paliar los efectos de la crisis de la Covid19 entre autónomos y pequeñas empresas valencianas tal y como se aprobó en el Pacto para la Reconstrucción del Ciudad.

Enmienda 73ª

Aumentar la partida de las subvenciones para fomentar la implantación de nuevas actividades comerciales.

Enmienda 74ª

Crear una línea de subvenciones específica para el comercio artesanal y los profesionales artesanos tal y como se aprobó en el Pacto para la Reconstrucción de la Ciudad.

Enmienda 75ª

Ampliación de la partida presupuestaria para la consolidación de actividades económicas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 76ª

Ampliación de la partida presupuestaria para apoyar nuevas altas en el régimen especial de trabajadores autónomos

Enmienda 77ª

Creación de una línea de subvenciones específica para la elaboración de planes de mejora de la competitividad de los negocios de los trabajadores autónomos y pymes

Enmienda 78ª

Crear una línea de subvenciones específica para que el sector hostelero pueda hacer frente a la adecuación de las terrazas al clima invernal, no perdiendo de esta manera su capacidad de atención al público.

Enmienda 79ª

Reducir los presupuestos de las áreas de publicidad y propaganda que tiene cada delegación para la promoción de la gestión del gobierno municipal.

Enmienda 80ª

Crear una aplicación de gasto para implementar un servicio de atención integral al comercio emblemático.

Enmienda 81ª

Crear una aplicación de gasto para reeditar la Guía del Comercio Emblemático para actualizar el contenido y promocionar este tipo de establecimientos.

Enmienda 82ª

Crear una aplicación de gasto para, juntamente con el área de Descentralización, realizar guías y rutas específicas por juntas municipales, y por ende por barrios y distritos, de los comercios emblemáticos con la finalidad de apoyar el mantenimiento de estos locales y apoyar a estas pymes y autónomos.

Enmienda 83ª

Crear una aplicación de gasto cuyo fin sea el de establecer planes específicos de formación a los trabajadores del comercio para profesionalizar la atención y trato al cliente, las técnicas de venta, el manejo de las nuevas tecnologías y los idiomas.

Enmienda 84ª

Nueva línea presupuestaria para poner en marcha un plan estratégico de comercio y mercados con participación y fundamental de todos los agentes del sector.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 85ª

Nueva línea presupuestaria que el fomento de iniciativas y estrategias de cooperación y asociación multisectorial de comerciantes, y fortaleceremos la red de asociaciones de comercio local.

Enmienda 86ª

Aumentar la dotación económica para facilitar los mecanismos para la modernización y el salto al comercio electrónico (2.0) mediante el modelo de tienda online. Impulsaremos la presencia de los comercios en redes sociales, plataformas y webs especializadas, blogs de opinión, entornos SEO-SEM, y en general, el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) como escaparate de nuestros comerciantes.

Enmienda 87ª

Nueva línea presupuestaria para desarrollar Mapa Virtual del Mundo Empresarial/Comercial de la ciudad de Valencia, de modo que toda persona, por medio de cualquier dispositivo de datos, pueda acceder a toda la información sobre los comercios, mercados y empresas de la ciudad, trasladarse a ellos fácilmente, y conectar con sus sitios Web/plataformas/aplicaciones.

Enmienda 88ª

Nueva línea presupuestaria para desarrollar un plan de señalética urbana especial que singularice las zonas comerciales de la ciudad, ayudando al cliente/turista a localizar fácilmente las rutas de compras.

Enmienda 89ª

Incremento de la partida presupuestaria para el mantenimiento y modernización de las infraestructuras de los mercados municipales.

Enmienda 90ª

Crear una aplicación presupuestaria en la delegación de Comercio para establecer un convenio a la Agrupación de Clochineros de Valencia y Sagunt.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

2.3. TURISMO

Enmienda 91ª

Crear una aplicación de gasto cuyo fin sea el establecer planes específicos de formación a los trabajadores del sector turístico para fomentar la excelencia y el manejo de los idiomas.

Enmienda 92ª

Crear una aplicación de gasto para atender la elaboración de guías accesibles para todas las personas que visiten la ciudad en materia de trámites, transportes públicos, etc.

Enmienda 93ª

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica destinada a realizar inserciones publicitarias de actividades que organiza el Servicio y a patrocinar actos relacionados con los objetivos de turismo e internalización. Patrocinios y promoción de actividades de turismo e internacionalización que realiza la Concejalía.

Enmienda 94ª

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica destinada a la contratación de servicios de promoción de rutas turísticas e internacionalización.

Enmienda 95ª

Crear aplicación de gasto para señalar en distintos lugares de la ciudad la ruta del Santo Cáliz siguiendo las pautas de lo incluido en la web de Turismo Valencia.

Enmienda 96ª

Incrementar la aplicación de gasto IK740 43200 48920 del Convenio Instituto Confucio que ha visto mermada la subvención en 20.000 euros.

Enmienda 97ª

Crear una aplicación presupuestaria para promover y defender la clochina valenciana desde la Agrupación de Clochineros de Valencia y Sagunt.

3. SERVICIOS MUNICIPALES y CALIDAD DE VIDA

3.1. LIMPIEZA, GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS URBANOS Y SALUBRIDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 98ª

Incrementar el importe inicial presupuestado en la dotación correspondiente a la aplicación de gasto en cuanto a los medios materiales y humanos necesarios para atender de manera efectiva la limpieza viaria de las calles y plazas de Valencia y no sólo en lo que respecta a las revisiones anuales de precios de las contratas.

Enmienda 99ª

Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la mejora de la limpieza del centro de la ciudad y de lugares de interés turístico y ciudadano de cara a la recuperación del turismo tras la COVID-19.

Enmienda 100ª

Incrementar la aplicación de gasto destinada a la construcción de arquetas subterráneas para el soterramiento de contenedores, con el fin de implementar la implantación de estas en la totalidad de la ciudad atendiendo a una planificación progresiva y continuada.

Enmienda 101ª

Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la limpieza y baldeo del entorno de los contenedores.

Enmienda 102ª

Cubrir las vacantes de plantilla en el servicio de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza, haciendo especial hincapié en las vacantes referidas a los inspectores dedicados al control de la productividad de las contratas de limpieza y recogida de residuos.

Enmienda 103ª

Incrementar el importe inicial presupuestado en la dotación correspondiente a la aplicación de gasto en cuanto a los medios materiales y humanos necesarios para atender las necesidades de desinfección y seguridad a raíz de la COVID-19.

Enmienda 104ª

Crear una aplicación de gasto destinada a la creación de una brigada especial para la limpieza de restos de chicles en las calzadas.

Enmienda 105ª

Crear una aplicación de gasto destinada a implementar medidas de control del destino de los residuos urbanos recogidos por las contratas de limpieza de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 106^a

Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la mejora de la limpieza en cuanto a pintadas de grafitis en lugares no permitidos.

Enmienda 107^a

Dotar de una partida extraordinaria presupuestaria para incrementar la frecuencia de baldeo en la ciudad con productos desinfectantes.

Enmienda 108^a

Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un concurso de ideas que aporte soluciones al problema del orín de mascotas sobre mobiliario urbano.

Enmienda 109^a

Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de soluciones al problema de la presencia de colillas en las vías urbanas.

Enmienda 110^a

Incrementar la dotación económica necesaria de la aplicación de gasto destinada a los controles sobre los solares de titularidad privada con el fin de que se mantengan en un adecuado estado de limpieza y acometiendo de motu proprio la limpieza de los mismos en caso necesario independientemente de las reclamaciones posteriores que se realice sobre el propietario.

Enmienda 111^a

Dotar económicamente la aplicación de gasto correspondiente para efectuar una campaña de actuación específica contra plagas de insectos, y concretamente sobre el mosquito tigre.

Enmienda 112^a

Crear una aplicación de gasto para la actuación y estudio específico del mosquito del Nilo para mejorar las actuaciones frente a este mosquito y evitar su transmisión.

Enmienda 113^a

Crear una aplicación de gasto con la suficiente dotación económica que permita la realización de un programa específico junto a otras delegaciones, para combatir seriamente el problema de roedores en la ciudad de Valencia, así como de plagas de insectos como cucarachas y mosquitos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

3.2. JARDINERÍA SOSTENIBLE

Enmienda 114^a

Crear una aplicación de gasto para la elaboración de un Plan Director del Arbolado, en el que se incluya un protocolo de gestión de riesgos que permita diagnosticar su estado y prever futuras caídas.

Enmienda 115^a

Crear una aplicación de gasto con la dotación económica suficiente para realizar un plan de choque para la poda y limpieza en los jardines y calles de la ciudad.

Enmienda 116^a

Incrementar la aplicación de gasto destinada al control de plagas y enfermedades en el arbolado urbano.

Enmienda 117^a

Incrementar el importe inicial presupuestado en la dotación correspondiente a la aplicación de gasto en cuanto a los medios materiales y humanos necesarios para atender las necesidades de desinfección y seguridad de los parques infantiles y de mayores a raíz de la COVID-19.

Enmienda 118^a

Cubrir las vacantes de plantilla en el servicio de Jardinería Sostenible, haciendo especial hincapié en las vacantes referidas a los inspectores de jardinería y poda, así como, el control de la productividad de las contratatas.

Enmienda 119^a

Incrementar la aplicación de gasto destinada a aumentar el personal de mantenimiento y operarios que durante los fines de semana trabajan para limpiar el Jardín del Turia de restos de botellón.

Enmienda 120^a

Crear una aplicación de gasto con la dotación económica suficiente para realizar una acción específica sobre la totalidad de los alcorques de la ciudad, con el fin de proceder a la eliminación completa de la presencia de herbáceas silvestres en los mismos.

Enmienda 121^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con el fin de conseguir la modernización y conversión de los vehículos y maquinaria de limpieza de jardines en vehículos sin consumo de combustibles fósiles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 122^a

Incrementar suficientemente la aplicación de gasto necesaria para implantar en la totalidad de los parques de la ciudad espacios específicos para atender las necesidades fisiológicas de las mascotas.

Enmienda 123^a

Establecer una aplicación de gasto que permita la colaboración con equipos y centro de investigación que permita el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas ya detectados en la gestión de zonas verdes (lucha biológica, aerosoles en fuentes, etc).

Enmienda 124^a

Incrementar la aplicación de gasto destinada cursos oficiales y propios de la Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje.

3.3. CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Enmienda 125^a

Dotar de forma suficiente al servicio del ciclo Integral del Agua para que sea capaz de atender las obligaciones y las necesidades urgentes, los incrementos soportados por el servicio.

Enmienda 126^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente a la limpieza de imbornales y sumideros, incrementando así su periodicidad no solo con el fin de evitar inundaciones de la vía pública en casos de fuertes lluvias, sino también a contribuir a la no propagación de plagas.

Enmienda 127^a

Dotar una partida presupuestaria para la limpieza extraordinaria de imbornales en situaciones de alerta por lluvias que tenga en cuenta la ubicación del arbolado de hoja caduca y que actué de forma previa, durante y postlluvia.

Enmienda 128^a

Separar la injusta tasa TAMER del recibo del agua y así evitar interrupciones en el corte del suministro a las personas más desfavorecidas y abordar posteriormente y de forma gradual la desaparición de esta tasa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Enmienda 129^a

Crear una aplicació de gasto destinada a realizar análisis de calidad del agua durante todo el año en el litoral del término municipal de Valencia, y que estos análisis incluyan los siguientes puntos de alivios pluviales: Acequia de Vera, Marcos Sopena, salida del viejo cauce del Río Turia, canal de azarbe del nuevo cauce del Río Turia, Acequia del Ribás y aliviadero de aguas pluviales el Saler.

Enmienda 130^a

Establecer una aplicación presupuestaria para la colaboración con equipos y centros de investigación para el estudio y propuestas ya detectados como puede ser la salida del colector norte o la reducción de molestias por instalaciones que den servicio al municipio.

Enmienda 131^a

Incrementar la aplicación de gasto destinada a inversiones de eliminación de antiguas acequias y colectores

Enmienda 132^a

Incrementar la aplicación de gasto destinada a la red municipal de acequias y motas.

Enmienda 133^a

Incrementar de forma suficiente la partida presupuestaria para la regeneración y la eliminación de olores y presencia de bacterias en el tramo final del viejo cauce del Río Turia, entre la Ciudad de las Artes y las Ciencias y el puente de Astilleros.

Enmienda 134^a

Crear una aplicación de gasto destinada para extraer los lodos contaminantes acumulados en el fondo del en el tramo final del viejo cauce del Río Turia, entre la Ciudad de las Artes y las Ciencias y el puente de Astilleros.

3.4. CALIDAD ACÚSTICA Y DEL AIRE

Enmienda 135^a

Crear una aplicación de gasto con la dotación económica necesaria que permita ampliar y reorganizar la red de estaciones de medición de calidad del aire basándose en el Plan de Mejora de Calidad del Aire teniendo en cuenta puntos de especial sensibilidad (hospitales, colegios), la situación de las mayores aglomeraciones y el caudal del tráfico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 136^a

Crear una aplicació de gasto con el fin de dotar a la ciudad de una red de sonometría completa que permita reajustar de forma eficaz el mapa de predicción de ruido del municipio.

Enmienda 137^a

Crear una aplicació de gasto para financiar estudios sobre la influencia sonora del aterrizaje y despegue de aeronaves en el casco urbano.

Enmienda 138^a

Establecer una aplicació de gasto para la colaboración con equipos y centros de investigación para el estudio y propuestas ya detectados como las afecciones por ruido.

Enmienda 139^a

Crear una aplicació de gasto con la dotación económica suficiente para dotar a la ciudad de una red de control del ruido y la contaminación atmosférica con la instalación de pantallas informativas que permitan concienciar tanto a ciudadanos como visitantes de la importancia de conseguir unos niveles sonoros y de calidad del aire.

3.5. PROTECCION CIUDADANA

Enmienda 140^a

Incrementar la partida presupuestaria destinada a la compra de chalecos antibala para que todos los funcionarios de policía dispongan de un chaleco antibalas individualizado y con la cantidad suficiente para completar el número igual de chalecos que de policías, e incorporarlo como un elemento de protección individual dentro del equipamiento. Hay 435.000 euros menos en el presupuesto de 2021 respecto al del 2020 en la partida correspondiente a estos elementos.

Enmienda 141^a

Incrementar la dotación económica de la aplicació de gasto destinada a la adquisición de desfibriladores, guantes y cascos para la Policía Local. Hay 435.000 euros menos en el presupuesto de 2021 respecto al del 2020 en la partida correspondiente a estos elementos.

Enmienda 142^a

Dotar suficientemente al cuerpo de bomberos para mejorar los equipos y reemplazo de aquéllos que se encuentren en mal estado, caducado o en situación de inoperatividad, realizando la correspondiente auditoría de necesidades y estableciendo un calendario de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

compra de equipos aprovechando la recaudación obtenida ya por la contribución especial de bomberos.

Enmienda 143^a

Creación de una aplicación de gasto para el programa “Escan” que permita el desarrollo de un programa piloto con cinco intervenciones concretas.

Enmienda 144^a

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente a la manutención de animales, que incluyen los gastos veterinarios, ante la nueva incorporación de canes (mismo presupuesto durante tres años 95.478,16€)

Enmienda 145^a

Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para asumir los costes derivados para que la Sala del 092 se integre junto con la del Centro de Emergencias y 112.

Enmienda 146^a

Creación de programas de protección a menores como “bulling”, drogas, etc., mediante la implementación del programa “policía tutor”.

Enmienda 147^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender la formación específica a los integrantes de la policía local en materia de protocolos de actuación en casos de terrorismo yihadista.

Enmienda 148^a

Disponer de una dotación económica suficiente para la realización de acciones formativas en materias concretas para la policía local. (Defensa personal, tiro, terrorismo, primeros auxilios, etc.).

Enmienda 149^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender la formación específica a los integrantes de la policía local de la Unidad del grupo Gama en materia de protocolos de actuación en casos de violencia de género.

Enmienda 150^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la dotación económica necesaria para atender el coste derivado del establecimiento de un periodo de los policías destinados en playas acorde con los servicios de salvamento, así como con las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

necesidades derivadas por la mayor afluencia de personas en las playas, alargando su presencia los fines de semana necesarios.

Enmienda 151^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente para establecer planes de actuación que profundicen en el papel social de la policía con ayuda de trabajadores sociales, con el fin de tener una policía más social y próxima a los problemas de los ciudadanos y a las personas mayores.

Enmienda 152^a

Incrementar las aplicaciones de gasto correspondientes para establecer un plan de modernización de equipamiento tanto personal como colectivo de la policía local, de los medios tecnológicos, de seguridad y protección, así como los medios administrativos. (Equipos).

Enmienda 153^a

Aumentar la partida presupuestaria destinada a la adquisición de vehículos de atestados para la Policía Local, por el deterioro actual de los mismos y la necesidad de inversión en la compra de otros nuevos.

Enmienda 154^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender a la conservación y mantenimiento de la Central y de las Unidades de Distrito de la Policía Local.

Enmienda 155^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender las demandas de reparación y mantenimiento del parque móvil de la Policía Local.

Enmienda 156^a

Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para asumir los costes derivados del suministro de material no inventariable para el funcionamiento operativo de los servicios de la policía local. (Municipión, pruebas indiciarias de estupefacientes, material de señalización...etc.

Enmienda 157^a

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto destinada a la adquisición de material fungible para la policía local (material de atestados, controles de alcoholemia).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 158^a

Contemplar en el presupuesto asignado para la remodelación de parques de bomberos que se está realizando, una partida económica suficiente para poder reemplazar los elementos útiles necesarios (equipamiento de oficina, taquillas, cocinas, etc.) de todos los parques de bomberos, dado que es una actividad que requiere la presencia durante 24 horas al día 365 días al año, de uso continuado y las dependencias necesitan de un continuo mantenimiento y sustitución de elementos básicos por desgaste o rotura aprovechando la recaudación obtenida ya por la contribución especial de bomberos.

Enmienda 159^a

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente al Plan de formación en especialidades del cuerpo de bomberos con cursos específicos.

Enmienda 160^a

Incrementar la partida presupuestaria destinada a la compra de diversas prendas de vestuario para dotar al personal de intervención del departamento de bomberos, tras la incorporación de nuevos bomberos al cuerpo (ha disminuido un 25,39% respecto al año anterior)

Enmienda 161^a

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente a la maquinaria, instalaciones y utillaje del servicio de prevención y extinción de incendios (Mantenimiento de buceo, mangueras, equipo de excarcelación, maquinaria y extintores. Diversas reparaciones de electrodomésticos y pequeñas reparaciones)

Enmienda 162^a

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente al mantenimiento y reparación de los elementos de transporte del servicio de prevención y extinción de incendios, como el mantenimiento de equipos de altura, flota de vehículos, itv de los vehículos y pequeños suministros para vehículos. El objetivo es que no se agote dicha dotación ya que es de vital importancia para poder atender los servicios esenciales y de emergencia del departamento de bomberos.

3.6. ALUMBRADO PÚBLICO

Enmienda 163^a

Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo mejoras de la iluminación en los barrios de la Seu, el Carmen, el Pilar, el Mercat, la Creua del Grao, Betero, Malvarrosa, Torrefiel, Orriols y la Punta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 164^a

Incrementar la dotación en la renovación total de la red de alumbrado público para ir sustituyendo las luminarias obsoletas altamente contaminantes

Enmienda 165^a

Crear una aplicación de gasto para monitoriza el alumbrado con sensores para detectar incidencias y fraudes.

3.7. CEMENTERIOS

Enmienda 166^a

Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación de los Servicios Funerarios Municipales de Cementerios para fraccionar determinados pagos en dos o tres plazos a partir del 30 de junio hasta el 31 diciembre, como sucede para abonar la temporalidad de nichos, sepulturas y/o panteones para 20 y 50 años como consecuencia de su coste.

Enmienda 167^a

Crear una aplicación de gasto para iniciar el procedimiento de licitar dos contratats para la construcción de nichos y otros equipamientos funerarios en el Cementerio General y otros camposantos de titularidad municipal.

Enmienda 168^a

Crear una aplicación de gasto para encargar la redacción de un estudio sobre ampliación de los cementerios en terrenos previstos en el PGOU y cifrar la cuantía económica de las obras.

4. CIUDAD, MOVILIDAD y PATRIMONIO NATURAL

4.1. DESARROLLO, RENOVACIÓN y PATROMONIO URBANO

Enmienda 169^a

Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan integral de regeneración urbana, económica y social del distrito completo de Ciutat Vella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 170^a

Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan de regeneración urbana, económica y social del barrio de Fuensanta, Orriols, Torrefiel, Malilla, la Fonteta, La Punta, Benifaraig, y Malvarrosa.

Enmienda 171^a

Crear una aplicación de gasto para agilizar el desarrollo del planeamiento pormenorizado dentro del futuro PGOU de las áreas funcionales fijadas en el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana aprobado en sesión plenaria en 2018.

Enmienda 172^a

Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo un proceso participativo y un proyecto de transformación urbanística de la calle la Paz (barrio de la Xerea) que la ponga en valor como modelo de sostenibilidad y calle amable para peatones

Enmienda 173^a

Crear una aplicación de gasto para la mejora de las condiciones de salubridad de los solares que incumplen actualmente la normativa los barrios y, en especial, en Ciutat Vella.

Enmienda 174^a

Crear una aplicación de gasto para proyectar y ejecutar medidas de regeneración urbana de la plaza Tavernes de Valldigna y su entorno inmediato.

Enmienda 175^a

Crear una aplicación de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal en el Camí a la Punta y alrededores.

Enmienda 176^a

Crear una aplicación de gasto para mejorar el asfaltado en las calles San José de Calasanz, San Francisco de Borja, Pintor Benedito, Valle de la Ballestera y mejorar el estado de las aceras de las calles Albacete y Marvá, Valle de la Ballestera y Avenida de Campanar

Enmienda 177^a

Crear una aplicación de gasto con el fin de mejorar las conexiones de Benimàmet con el resto de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 178^a

Crear una aplicació de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal del entorno de la Ceramo (en concreto, Calle Poeta Serrano Clavero, José Grollo, Avenida Burjassot y Avenida Ecuador con Manuel Meliá i Fuster).

Enmienda 179^a

Crear una aplicació de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal en la Plaza del Santísimo Cristo de Nazaret y alrededores.

Enmienda 180^a

Crear una aplicació de gasto para la promoción y reseña de elementos arquitectónicos del eje peatonal que va de la Estación del Puente de Madera a Plaza de la Virgen y de la Reina, hacia la Lonja, Plaza Ayuntamiento y San Agustín.

Enmienda 181^a

Crear una aplicació de gasto para poner en marcha el Plan de Reactivación de la Rehabilitación de Edificios.

Enmienda 182^a

Crear una aplicació de gasto para poner en marcha un programa de ayudas de regeneración y rehabilitación del patrimonio protegido de la ciudad y pueblos, con el fin de contribuir en su mantenimiento y difusión.

Enmienda 183^a

Crear una aplicació de gasto para fomentar el conocimiento urbanístico, turístico y patrimonial de todos y cada uno de los Pueblos de Valencia.

Enmienda 184^a

Incluir en la aplicació de gasto correspondiente, el importe suficiente con el fin de atender la reurbanización de las calles y aceras del distrito del Ensanche y de las siguientes calles de la zona de la Gran Vía: Conde Altea, Burriana, Reina Doña Germana, Taquígrafo Martí, Maestro Gozalbo, Almirante Cadarso y Salamanca, donde no hay suficiente ancho viable para cumplir la ordenanza municipal de protección contra incendios.

Enmienda 185^a

Crear una aplicació de gasto para iluminar la Plaza de Levante de Nazaret.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 186^a

Crear una aplicación de gasto para la instalación de barreras anti sonido en las zonas de Castellar-Oliveral que colindan con la V-30 y V-31.

Enmienda 187^a

Destinar dinero dentro de la aplicación de gasto de expropiaciones para la expropiación de parcelas en la plaza Antonio Eiximeno de la Malvarrosa para cumplir con la moción aprobada en la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana.

Enmienda 188^a

Destinar dinero dentro de la aplicación de gasto de expropiaciones para la expropiación de terreno de la parcela sita entre la calle Murta y Arquitecto Arnau de Benimaclet con tal de ejecutar lo previsto en el PGOU.

Enmienda 189^a

Destinar dinero dentro de la aplicación de gasto de expropiaciones para expropiación de terreno de la parcela sita entre la calle Misericordia y Escultor Salcillo del barrio de la Fuensanta.

Enmienda 190^a

Destinar dinero dentro de la aplicación de gasto de expropiaciones para expropiación de terreno de la parcela sita en la plaza Vicente Castell Maiques del barrio de La Luz.

Enmienda 191^a

Destinar dinero dentro de la aplicación de gasto de la Contrata de Conservación y Reparación del Pavimentado y Aceras, Puentes, Pasarelas de la Ciudad de València. para mejorar el camino que une las pedanías de Borbotó- Massarrojos ampliando en medio metro la calzada por cada lado y habilitando una zona de peatones en el paso inferior del metro cercano al casco urbano de Massarrojos, para dar servicio a los vecinos.

Enmienda 192^a

Destinar dinero dentro de la aplicación de gasto de la Contrata de Conservación y Reparación del Pavimentado y Aceras, Puentes, Pasarelas de la Ciudad de València para mejorar el Camino del Tremolar que une las pedanías de Castellar-Oliveral con Pinedo, por donde circulan numerosos vehículos y línea de EMT.

Enmienda 193^a

Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo un plan intensivo de tapado de alcorques de los árboles para evitar accidentes de los ciudadanos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 194^a

Crear una aplicació de gasto en el Servicio de Expropiaciones para continuar con la ampliación del Parque de la Rambleta, cuyo proceso está paralizado desde hace años.

Enmienda 195^a

Crear una aplicació de gasto en Proyectos Urbanos para desarrollar y ejecutar el proyecto para equipamiento público en la alquería de la calle Asturias, permutada en su día con el Sporting Club de Tennis

Enmienda 196^a

Incluir en la aplicació de gasto del Plan de Asfaltado de Calles y Plazas a cargo de la contrata la ejecución de obras de asfaltado en la zona conocida como la Cashba y para la mejora de los accesos a la playa desde el paseo marítimo de la Cashba

Enmienda 197^a

Crear una aplicació de gasto para mejorar el entorno urbano del polideportivo de Nou Moles.

Enmienda 198^a

Crear una aplicació de gasto específica para constituir una Bolsa de Trabajo para incrementar el personal en el Servicio de Patrimonio.

Enmienda 199^a

Recuperar la aplicació de gasto de 6.000 euros, misma cantidad del presupuesto de 2019, destinada al pago de Patentes y Marcas, desaparecida en el presupuesto del 2020.

4.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Enmienda 200^a

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicació de gasto correspondiente a los gastos derivados de la contratación de servicios para la realización de las actividades culturales de las juntas municipales de distrito. El objetivo que se pretende es posibilitar la realización de la actividad que forma parte de la programación de las juntas municipales para el año 2021.

Enmienda 201^a

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicació de gasto correspondiente a los gastos derivados de la contratación de servicios para la puesta en funcionamiento de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

proyectos impulsados por la delegación de participación ciudadana. El gasto viene motivado por la necesidad de contratar las asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo los procesos participativos y estrategias integrales que impulsa la delegación. Así como los contratos de servicios para atender las necesidades de las juntas municipales de distrito.

Enmienda 202^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para poder atender la mejora de las infraestructuras que corresponden al servicio de descentralización y participación ciudadana.

4.3. MOVILIDAD SOSTENIBLE

Enmienda 203^a

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la realización de unas jornadas de trabajo y recopilación de ideas para la reforma del Plan General de Movilidad Urbana Sostenible.

Enmienda 204^a

Reforma de los objetivos presupuestarios de la empresa pública EMT, promoviendo la mejorar la frecuencia de paso diurna de la EMT en días laborables a un máximo de 10 minutos en todas las líneas y establecer un servicio de EMT durante las 24 horas los fines de semana, prolongando el actual servicio nocturno hasta las 07:00 h. de la mañana, en cuanto las circunstancias sanitarias lo hagan posible.

Enmienda 205^a

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la creación de un estudio sobre la ciudad para convertirse en “Valencia ciudad 15”.

Enmienda 206^a

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para poner en marcha acciones de flexibilización del acceso del tráfico a la ciudad mediante la gratuidad/tarifa mínima del aparcamiento público de superficie y subterráneo en las fechas señaladas y programadas que se estimen.

Enmienda 207^a

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para poner en marcha acciones de transformación urbana mediante la creación previa de laboratorios urbanos en los barrios, que permitan tener desde el punto de vista de la movilidad una ciudad “8-80 años”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 208^a

Incrementar una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto de la empresa de la EMT para para asegurarse de la instalación de mamparas protectoras para el conductor en todos los autobuses de la empresa.

Enmienda 209^a

Incrementar una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto destinada a la instalación de cargadores en vía pública para vehículos eléctricos, creando una red adecuada al tamaño de la ciudad de Valencia y contando con la instalación en los pueblos de Valencia, descartada por el equipo de gobierno.

Enmienda 210^a

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto que impulse un plan de crecimiento de las áreas de aparcamiento de interconexión modal de la ciudad, principalmente las dirigidas a tener conexión con otras modalidades de transporte.

Enmienda 211^a

Incrementar una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para la instalación de validadoras de billetes en el centro de todos los autobuses de la empresa EMT

Enmienda 212^a

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para la realización de un estudio de mejora de las “líneas universitarias” de la empresa EMT

Enmienda 213^a

Establecer la gratuidad en el transporte público municipal para uno de los adultos que acompañe a los niños durante el horario matinal, de entrada, y vespertino, de salida de los centros escolares.

Enmienda 214^a

Bonificar en la utilización de los servicios de la EMT a las personas con una discapacidad del 33% o superior en el acceso a los títulos de transporte.

Enmienda 215^a

Crear una aplicació de gasto para acometer el plan de adaptación real de la ciudad e incentivos al uso progresivo del vehículo eléctrico en la misma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Enmienda 216^a

Creación de una aplicación de gasto para la instalación de pavimentos podotáctiles, adaptando a personas con ceguera o deficiencia visual la ciudad.

Enmienda 217^a

Crear una aplicación de gasto para la instalación de bolardos móviles para impedir el paso de vehículos no autorizados, en especial en las franjas horarias de entrada y salida escolares, creando zonas de Acceso Seguro a los centros educativos.

Enmienda 218^a

Crear una aplicación de gasto para la incorporación de semáforos e iluminación inteligentes en las zonas próximas a los centros educativos del municipio, con el objetivo de crear un Camino Escolar Seguro.

Enmienda 219^a

Creación de un fondo de accesibilidad con la suficiente dotación económica que garantice, mediante un plan por delegaciones, una accesibilidad real, física, social y laboral cumpliendo con lo determinado por el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre. El objetivo de dicho fondo será la integración total y efectiva en todos los ámbitos, tales como adecuación de las paradas de la EMT, espacios públicos, edificios públicos, locales públicos y comercios, parques municipales de ocio infantil, así como asentar las bases de participación del sector de la discapacidad en los movimientos ciudadanos, vecinales, culturales, deportivos, etc. facilitando los medios para que todos ellos puedan estar informados, eliminando las barreras en la información y la comunicación, adaptar las App's vinculadas al Ayuntamiento de València para su utilización por personas con distintas capacidades y la creación de un portal web universal y accesible que recoja las quejas y sugerencias y facilite información a las personas con discapacidad.

Enmienda 220^a

Creación de una línea de inversión en el desarrollo más avanzado de las Tecnologías de la Información y Comunicación que mejoren ampliamente las posibilidades de transporte e interconexión en Valencia.

Enmienda 221^a

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la creación de un observatorio municipal sobre sostenibilidad y movilidad urbana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 222^a

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para la puesta en marcha de una oficina de accesibilidad, movilidad y dependencia, de carácter transversal entre concejalías.

Enmienda 223^a

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para recuperar la oficina técnica del Taxi.

Enmienda 224^a

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para fomentar y colaborar en la implantación de bases que faciliten la interconexión con los modelos de bicicleta pública del todo el área metropolitana.

Enmienda 225^a

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para realizar un estudio de la seguridad de los actuales carriles bici/VMP con el objetivo de reducir la siniestralidad.

Enmienda 226^a

Incrementar una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para la instalación de aparcamientos de bicicleta/VMP con el objetivo de crear una verdadera red de aparcamientos para usuarios de bicicleta privada.

Enmienda 227^a

Creación de una línea presupuestaria para la ampliación y mejora de la conexión por carril bici/VMP con los municipios del área metropolitana.

Enmienda 228^a

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para la creación de una oficina de atención al ciclista/VMP en el Ayuntamiento.

Enmienda 229^a

Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para que aumente la realización de acciones formativas para conseguir educar hacia una cultura respetuosa y proclive al uso de medios de transporte sostenible

Enmienda 230^a

Incrementar una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para mejorar urgentemente los elementos de seguridad en red de circulación (barandillas, bolardos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

barreras, dispositivos luminosos terrestres en cruces de mayor peligrosidad, avisadores acústicos...).

Enmienda 231^a

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto destinada al reasfaltado de calles para poner en marcha un plan de pavimentado mucho más ambicioso y extenso a las calles y avenidas de la ciudad que el de 2019 y 2020.

Enmienda 232^a

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la potenciación del uso compartido de los vehículos privados.

Enmienda 233^a

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la finalización de la Guía de Diseño para la Transformación Sostenible del Espacio Público de Valencia.

Enmienda 234^a

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la creación de nuevas plazas para el uso exclusivo de la logística (zonas de carga y descarga).

Enmienda 235^a

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de medidas de seguridad viales en el entorno del colegio de Nuestra Señora de los Desamparados de Nazaret

Enmienda 236^a

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto en la eliminación de barreras urbanas que impidan la comunicación peatonal fluida. Especialmente en las grandes vías.

Enmienda 237^a

Crear una aplicación de gasto con el fin de reordenar el aparcamiento del barrio de Playa-roja y La Creu del Grao.

Enmienda 238^a

Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para llevar a cabo la ejecución de las obras y puesta en marcha urgente de la cochera de Safranar de la empresa EMT, habida cuenta de la extrema urgencia que requiere a raíz de la sobresaturación que tiene la cochera de San Isidro, objeto de un inmenso incendio el 05-12-2020. Esta ampliación presupuestaria supone una puesta en marcha con las máximas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

garantías de que cualquier contingencia en la ejecución de obras, que pudiese suponer una demora crítica, sea cubierta económicamente con celeridad y para garantizar la puesta en marcha operativa de la base; todo dentro del cumplimiento de toda la normativa y legislación oportuna.

Enmienda 239^a

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para realizar acciones formativas concretas relacionadas un mejor conocimiento de la plantilla de la empresa EMT de las instalaciones de gas, su manipulación y mantenimiento. También, de todo lo concerniente a la conducción y mantenimiento de los autobuses de gas y los procedimientos de prevención y protección antiincendios en caso de que instalaciones o autobuses de gas pudiesen incendiarse, habida cuenta de los procedimientos especiales que debe tener el uso de agua y otros mecanismos de extinción con este combustible, en virtud de los explicado por los técnicos de la empresa en las visitas y consultas llevadas a cabo.

Enmienda 240^a

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para que se realice una inspección interna minuciosa y todas las pruebas necesarias para garantizar el funcionamiento de los hidrantes de las cocheras de San Isidro y Depósito Norte de la empresa de la EMT, llevándose a cabo la reparación y sustitución de cuantos elementos o partes de la instalación presenten disfunción con objeto de prevenir situaciones futuras que puedan suponer problemas críticos derivados de una emergencia por fuego.

Enmienda 241^a

Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para que, derivado del documento de conclusiones votado por los consejeros en el Cierre de la Comisión de Trabajo para la investigación del fraude cometido sobre la EMT, en el que había 4 grandes puntos de conclusiones y 9 recomendaciones, todas las recomendaciones puedan ser llevadas a cabo con la suficiencia presupuestaria y máxima premura durante el año 2021.

4.4. PATRIMONIO NATURAL: PLAYAS

Enmienda 242^a

Incrementar la aplicación de gasto destinada a la limpieza y recogida de residuos de las playas, ampliando los trabajos durante todo el año, con especial incidencia en periodos de tormentas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 243^a

Incrementar la dotación presupuestaria para establecer las medidas de protección necesarias del litoral de las Playas del Sur incidiendo de forma especial en el cordón dunar de la Playa de la Garrofera.

Enmienda 244^a

Crear una aplicación de gasto para renovar el mobiliario existente en las postas sanitarias de las Playas de Valencia.

Enmienda 245^a

Incrementar de forma suficiente la partida presupuestaria dedicada a la vigilancia, socorrismo y control de las playas de Valencia con el fin de aumentar el número de puntos accesibles y de ayuda al baño a personas con diferentes capacidades.

4.5. PATRIMONIO NATURAL: ALBUFERA

Enmienda 246^a

Incrementar la aplicación de gasto destinada a la limpieza y dragado de acequias del lago de la Albufera.

Enmienda 247^a

Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la detección y limpieza de zonas de vertederos ilegales en el interior del Parque Natural de la Devesa-Albufera.

Enmienda 248^a

Crear una aplicación de gasto destinada a prevenir los efectos ocasionados sobre la calidad del agua de la Albufera por la falta de recogida de restos vegetales depositados, como puede ser la paja del arroz, en episodios de fuertes lluvias.

Enmienda 249^a

Cubrir las vacantes de plantilla en el servicio de Devesa-Albufera.

Enmienda 250^a

Crear una aplicación de gasto para la elaboración de un Plan de Gestión Forestal para el Parque Natural de la Devesa-Albufera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 251^a

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente al importe destinado a la limpieza en las zonas interiores de la Devesa de El Saler y la maleza de los viales, de forma que se reduzca el peligro de incendios por acumulación de ramas y maleza.

Enmienda 252^a

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente al importe destinado a la poda y saneado en el entorno de los edificios de viviendas situados en la Devesa de El Saler, de forma que se reduzca el peligro de incendios.

Enmienda 253^a

Dotar de una partida económica suficiente para la mejora y limpieza periódica de los circuitos de paso de bicicletas y peatones en los diferentes itinerarios de la Devesa.

Enmienda 254^a

Crear una aplicació de gasto con el fin de desarrollar un programa específico, de la mano de las cofradías de pescadores y actores que ya están colaborando en esta cuestión, para potenciar los productos gastronómicos procedentes de la Albufera como la llisa, la anguila y lo que en un principio apareció como una especie invasiva del ecosistema, el cangrejo azul.

Enmienda 255^a

Crear una aplicació de gasto dirigida a promocionar al sector de la pesca artesanal en la Albufera y la vela latina que ya fueron declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) Inmaterial como ejemplo de explotación sostenible.

Enmienda 256^a

Crear una aplicació para encargar una marca para productos procedentes de la pesca de la ciudad de Valencia.

4.6. PATRIMONIO NATURAL: HUERTA

Enmienda 257^a

Crear una aplicació presupuestaria en la delegación de Huerta para encargar un estudio con el fin de poner en marcha un mercado metropolitano, o sea donde podría participar agricultores de municipios colindantes a la ciudad de Valencia, donde se vendan productos de cercanía y fomente la puesta en valor de los productos cultivados en la huerta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 258^a

Crear una aplicació presupuestaria para crear una bolsa de personal destinada a la Guardería Rural.

Enmienda 259^a

Crear una aplicació presupuestaria para editar publicaciones sobre la huerta y, en concreto, un estudio sobre la situación actual.

Enmienda 260^a

Crear una aplicació para encargar una marca para productos agrícolas de la ciudad de Valencia.

4.7. EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Enmienda 261^a

Crear una aplicació presupuestaria con el fin de implementar una línea de financiación “verde” para impulsar empresas cuyo valor añadido sea aportar soluciones útiles para mejorar nuestro medioambiente, pudiendo financiar inversiones en sectores medioambientalmente sostenibles, tales como agricultura y alimentación ecológica, energías renovables, producción o distribución de productos o servicios que impliquen una mejora del uso eficiente de los recursos y/o una reducción en el impacto ambiental.

Enmienda 262^a

En la misma línea que la enmienda 253, que la aplicació presupuestaria abierta con el fin de implementar una línea de financiación “verde” se utilice y amplíe también para impulsar proyectos y convenios con grupos, centros e institutos de investigación que permita el desarrollo ordenado y eficaz de la transición energética de la ciudad.

Enmienda 263^a

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicació de gasto correspondiente para promover y proponer la implantación de fuentes de energía renovables (solar, térmica, fotovoltaica, biomasa, geotérmica) en las dependencias municipales para aumentar la autosuficiencia energética.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

5. CULTURA y TRADICIÓN VALENCIANAS

5.1. CULTURA

Enmienda 264^a

Aumentar la partida destinada la conservación de monumentos y esculturas. El estado de conservación del patrimonio de la ciudad no puede permitirse seguir con el mismo presupuesto que años anteriores y menos todavía una reducción.

Enmienda 265^a

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de Valencia.

Enmienda 266^a

Incrementar la plantilla de técnicos en la red de museos municipales.

Enmienda 267^a

Creación de una aplicación presupuestaria para los gastos de actuaciones en los barrios de la ciudad de las bandas de música ubicadas en cada una de ellos, con la intención de dinamizar culturalmente la vida de estos y acercar el conocimiento de esta disciplina a los más jóvenes.

Enmienda 268^a

Incluir en las subvenciones nominativas la colaboración con los colectivos interculturales con especial atención a la celebración del ‘Día de América’ y del ‘Día de África’.

Enmienda 269^a

Creación de una línea presupuestaria estable para la adquisición coordinada y estudiada de obras de arte que sirva para alimentar y mantener vivas las colecciones de los museos municipales.

Enmienda 270^a

Crear una aplicación de gasto para la celebración de unas jornadas dedicadas al fundador de la ciudad, Décimo Junio Bruto.

Enmienda 271^a

Conceder una subvención nominativa a la Federación de Casas y Centros Regionales de España en Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 272^a

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente del departamento de publicaciones para dar a conocer al arquitecto Victor Gosálvez, defensor de la barraca y ejecutor de la trama urbana de los barrios de El Cabanyal y El Canyamelar.

Enmienda 273^a

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para poner en valor el modernismo valenciano celebrando una jornada sobre las edificaciones más relevantes y editando una guía específica.

Enmienda 274^a

Incrementar la partida para la contratación de programación en los centros de El Musical y La Mutant.

Enmienda 275^a

Eliminar nuevos convenios con la Universidad de Valencia sobre Nuevos Lenguajes Escénicos, concentrando el esfuerzo presupuestario en ayudar a empresas y profesionales del sector cultural a salvar empleos.

Enmienda 276^a

Crear una aplicación de gasto específica destinada la Sección de Investigación Arqueológica Municipal, SIAM, y más aún, desde la aprobación del reglamento autonómico por el cual se recuperan competencias.

Enmienda 277^a

Crear una aplicación de gasto específica destinada a la Sección de Museos para una mejor promoción.

Enmienda 278^a

Crear una aplicación de gasto específica destinada a la Sección de Monumentos para una mejor promoción.

Enmienda 279^a

Aumento del gasto correspondiente para la mejora de las condiciones del Centro Arqueológico de la Almoina, intentando que de forma urgente se solucionen todos los problemas de mantenimiento que arrastra.

Enmienda 280^a

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para elaborar un plan global de protección de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico Valenciano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 281^a

Crear una aplicación de gasto para poner en marcha una campaña de divulgación de nuestro patrimonio histórico-artístico.

Enmienda 282^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para dotar a los Museos y Bibliotecas de titularidad Municipal de los medios necesarios para cumplir con Ley de Accesibilidad en Comunicación e Información para que las personas con discapacidad tengan acceso a todas las funciones de los equipamientos.

Enmienda 283^a

Crear una aplicación de gasto para organizar actos conmemorativos del 25 aniversario de la Declaración de la Lonja de Valencia como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, que tuvo lugar en 2006 y organizar un encuentro de los Patrimonios de la Humanidad de la Comunidad Valenciana en la ciudad a lo largo de 2021.

Enmienda 284^a

Crear una aplicación de gasto para los gastos del Comité Organizador del Centenario de la Muerte de Joaquín Sorolla que tendrá lugar en 2023

Enmienda 285^a

Crear una aplicación de gasto en Subvenciones Nominativas para el Federación de Fiestas de Barrios de Valencia

Enmienda 286^a

Crear una aplicación de gasto en el Servicio de Patrimonio Histórico para celebrar con diversos actos, como una exposición, el 630 aniversario del asalto a la judería valenciana en 1391 recogiendo la petición formulada a la Alcaldía por la Asociación Tarbut Sefarad

Enmienda 287^a

Crear una aplicación de gasto en el Servicio de Patrimonio Histórico para constituir un Centro de Estudios e Investigación “Luis Vives” en donde tenga cabida la obra del valenciano y a la vez espacio de estudio y divulgación de la cultura judía en Valencia, tal como se recoge en una petición planteada a la Alcaldía por la Asociación Tarbut Sefarad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

5.2. FIESTAS y TRADICIÓN VALENCIANA

Enmienda 288^a

Incrementar la subvención nominativa al Gremio de Artistas Falleros.

Enmienda 289^a

Potenciar y respaldar el Consejo de Fiestas Menores como entidad aglutinadora de las fiestas de barrio y altavoz de todas ellas. La defensa de nuestras fiestas y tradiciones debe ser uno de los factores para mantener la memoria viva de nuestros barrios. Para implementar el funcionamiento de dicho Consejo consideramos necesaria la creación de una aplicación de gasto específica que permita poner en valor las fiestas de barrio de la ciudad de Valencia.

Enmienda 290^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente para aumentar la publicación de libros sobre Fiestas, y poner en valor esta actividad desde la actual delegación de Cultura Festiva.

Enmienda 291^a

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para convocar Becas de Investigación sobre Fiestas en colaboración con la Universidad y posterior edición de un libro con sus conclusiones.

Enmienda 292^a

Crear una subvención nominativa para subvencionar al colectivo que gestiona el Centro de Documentación de las Fallas y desligar esa cantidad de la correspondiente al Gremio de Artistas Falleros.

Enmienda 293^a

Creación de una nueva aplicación presupuestaria, para la restauración y construcción de facsímiles de imágenes de la Casa-Museo Salvador Caurín de la Semana Santa Marinera.

Enmienda 294^a

Creación de una aplicación de gasto para editar libros sobre la historia de la Semana Santa Marinera.

Enmienda 295^a

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para constituir y poner en marcha el Museo de la Indumentaria Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 296^a

Incrementar la subvenció nominativa a la Federació de Fallas de Primera.

Enmienda 297^a

Conceder una subvenció nominativa a la Federació de Fallas de Ingenio y Gracia

Enmienda 298^a

Conceder una subvenció nominativa a la Federació de Fallas I + D

Enmienda 299^a

Asignación del presupuesto necesario para la reforma y reparación de las graves humedades que sufre el edificio de Junta Central Fallera.

Enmienda 300^a

Eliminación del incremento de gasto en la gestión del Museo del Arroz y la Didáctica de los Museos. Las prioridades no pasan por el incremento de partidas en la gestión de Museos que tienen más que reducida la afluencia de público por la crisis de la Covid19.

Enmienda 301^a

Incrementar la partida económica destinada al cambio de la climatización del Museo de la Ciudad para que la sustitución se haga en el menor tiempo posible, reduciendo el riesgo al que están sometidas las obras de arte allí expuestas.

6. AYUNTAMIENTO y TRANSPARENCIA

6.1. GESTIÓN DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, PERSONAL Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Enmienda 302^a

Encargo de una auditoría externa que permita conocer el estado real de la distribución de la plantilla del Ayuntamiento de València y sus entes periféricos, con el objeto de conocer si existen servicios descompensados, tanto en exceso como en defecto, y si hay una optimización real de los recursos humanos municipales.

Enmienda 303^a

Crear una aplicación de gasto para la instalación de aparatos purificadores de aire con filtros HEPA en los edificios municipales con mayor afluencia de público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Enmienda 304^a

Incrementar la dotación de material sanitario y de protección al personal municipal.

Enmienda 305^a

Incrementar la dotación relativa los servicios de limpieza de los edificios y dependencias municipales como consecuencia de la COVID-19

Enmienda 306^a

Incrementar la dotación de productos farmacéuticos del servicio de prevención para que se incluya campaña de vacunación contra la COVID-19 para los empleados municipales.

Enmienda 307^a

Incrementar la partida presupuestaria para nuevo servicio público y gratuito de WiFi de alta velocidad en las playas de la Malvarrosa, el Saler, el Perellonet y Pinedo.

Enmienda 308^a

Incrementar la partida de gastos para ampliar la bolsa de sanitarios del servicio de bombero dada la necesidad de enfermeros en el cuerpo.

Enmienda 309^a

Aumentar la aplicación de gasto para adecuar las instalaciones del ayuntamiento para hacer un uso responsable tanto del aire acondicionado como de la calefacción, así como incorporar bombillas led y sensores de movimiento para los pasillos.

Enmienda 310^a

Aumentar la aplicación de gasto para el fomento de las energías renovables, en especial, de la energía solar dentro de las instalaciones del ayuntamiento.

6.2. OFICINA DE AYUDA TÉCNICA PARA PROYECTOS EUROPEOS

Enmienda 311^a

Crear una aplicación de gasto específica dedicada a los trabajos y estudios necesarios para la consecución de los máximos fondos del Plan de recuperación para Europa.

Enmienda 312^a

Cubrir la vacante de categoría A1 en la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

6.3. TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Enmienda 313^a

Crear una aplicación de gasto para la elaboración e implementación del Plan de Integridad de la Administración Local tal y como se estableció en el nuevo Reglamento de Transparencia municipal.

Enmienda 314^a

Crear una aplicación de gasto destinada al desarrollo de un canal de denuncia interno que garanticen la confidencialidad y protejan al denunciante que informe sobre situaciones incumplimiento del Reglamento de Transparencia

6.4. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Enmienda 315^a

Eliminar la subvención nominativa a la Fundació Escola Valenciana (ME280 32600 48920) por ser contraria a los intereses y la realidad cultural de los valencianos.

Enmienda 316^a

Eliminar la subvención nominativa a la Societat Coral El Micalet (MP730 33400 48920) por tratarse de una subvención injustificada y contraria a los intereses y la cultura de los valencianos.

Enmienda 317^a

Conceder una subvención nominativa de idéntica cuantía a años anteriores a la Fundación Ciudad de la Esperanza

Enmienda 318^a

Conceder una subvención nominativa para Fundación Mensajeros de la Paz

Enmienda 319^a

Conceder una subvención nominativa para el Banco de Alimentos

Escrito nº3 que presenta la concejala Dña. Maria José Catalá Verdet, en su nombre y en el del Grupo Popular en el que se recogen 57 alegaciones que se relaciona a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
RECLAMACIONES DE INGRESOS

La estructura financiera del Presupuesto municipal para el próximo año, se ha modificado sustancialmente respecto a los ejercicios anteriores.

Así pues, los ingresos por Impuestos Municipales (sin incluir Tasas, Precios y Contribuciones Especiales), constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento, representando un 40,8% del total, y ascienden a 373,1 millones de €.

En los últimos años, los ingresos por recaudación de impuestos y tasas han aumentado de forma considerable, en Valencia. Desde 2015 el incremento asciende a 51,8 millones €.

En el Presupuesto de ingresos para el 2021 también se observa un incremento en la solicitud de nuevos préstamos, por parte del Ayuntamiento, al pasar de 5 millones de € en 2020 a 48,5 millones de € en el próximo año.

Además este grupo municipal considera que en el presupuesto del Ayuntamiento para 2021 debería reflejarse un ingreso proveniente del estado, tal y como se anunció por parte del gobierno central, como parte de un Fondo Especial de ayuda a los Ayuntamientos, dotado con 3.000 millones de €, de los cuales a la ciudad de Valencia le corresponderían 50,8 millones de €, siguiendo el criterio poblacional.

Creemos que este fondo especial de ayuda a los ayuntamientos para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la pandemia, generada por el Covid-19, debería estar incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el 2021.

Respecto al incremento de la presión fiscal que se viene aplicando en nuestra ciudad en los últimos años, el Grupo Popular siempre se ha mostrado contrario y ha propuesto, en numerosas ocasiones, medidas que contienen rebajas y bonificaciones fiscales ya que, a pesar de la disminución en recaudación provocada por la crisis del COVID-19, pensamos que bajar los impuestos y tasas municipales contribuirá a dinamizar la actividad económica en la ciudad, especialmente en aquellos sectores más afectados por los efectos de la pandemia.

Con esta finalidad, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes reclamaciones al presupuesto de ingresos de 2021:

Primera: Respecto al **Impuesto de Bienes Inmuebles**, la propuesta del Grupo Popular consiste en aplicar una rebaja del 3% y del 13% -respectivamente- en el tipo de gravamen vigente para los inmuebles de naturaleza urbana, tanto los de uso residencial, como a los inmuebles afectados por el tipo de gravamen diferenciado y a los inmuebles de características especiales es decir, los inmuebles incluidos en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

En este sentido, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes reclamaciones al Presupuesto municipal de Ingresos por el Impuesto de Bienes Inmuebles:

1ª Reclamación: Que en la aplicación presupuestaria 11300 se modifique el importe fijado en el concepto 113 de ingresos, de forma **que se contemple la estimación de aplicar una reducción del 3% en el tipo de gravamen aplicable en el IBI a los inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial.**

2ª Reclamación: Que en la aplicación presupuestaria 11300 se modifique el importe fijado en el concepto 113 de ingresos, de forma **que se contemple la estimación de aplicar el tipo de gravamen 0,889% para los inmuebles de naturaleza urbana,** incluidos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto y **el tipo de gravamen del 1% para los inmuebles de características especiales,** incluidos en el concepto 114 y en el apartado 2. c) del artículo 10 de la citada ordenanza.

3ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 11300 contemple también la estimación de aplicar **un incremento del valor catastral de los inmuebles de naturaleza urbana de uso comercial,** regulados en el apartado 3 del artículo 10 de la Ordenanza reguladora de este impuesto, **hasta los 350.000 €**, con el objetivo de ayudar a un sector clave en la economía local valenciana.

4ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 11300 contemple, también, la estimación de aplicar **un incremento del valor catastral de los inmuebles de naturaleza urbana de uso oficinas,** regulados en el apartado 3 del artículo 10 de la Ordenanza reguladora de este impuesto, **hasta los 300.000 €**, con el objetivo de ayudar los autónomos valencianos.

5ª Reclamación: Que en la misma línea presupuestaria del apartado anterior se contemple la estimación de aplicar una bonificación del 60% para las familias numerosas de carácter general y una bonificación del 90% para las familias de carácter especial, con independencia del valor catastral del inmueble.

6ª Reclamación: Que la aplicación presupuestaria 11300 correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles, se modifique en el sentido de contemplar la estimación de **ampliar las bonificaciones establecidas en el artículo 18, para dar cabida a las galerías de arte,** y así poder bonificar a un mayor número de inmuebles destinados a actividades culturales.

7ª Reclamación: Que en la aplicación presupuestaria 11300 se modifique el importe fijado en el concepto 113 de ingresos, de forma que se contemple la estimación de aplicar **una bonificación de hasta el 50% en el IBI para aquellos inmuebles destinados a las actividades económicas que están siendo más castigadas por la pandemia,** siempre que acrediten haber tenido pérdidas en el año 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

8ª Reclamación: En el mismo concepto de la reclamación anterior, solicitamos que se contemple la estimación de aplicar una **bonificación del 95% en el Impuesto de Bienes Inmuebles**, durante los dos primeros años de tributación para las **nuevas empresas que decidan instalarse en nuestra ciudad**.

9ª Reclamación: Que se contemple en el presupuesto para el 2021 un **aplazamiento en el cobro del IBI** hasta finales del ejercicio, con el objetivo de facilitar una mayor liquidez a los contribuyentes

Segunda: Respecto al **Impuesto de Actividades Económicas**, la propuesta de este grupo municipal consiste en que se revierta el incremento, aprobado en 2019, de los coeficientes aplicables en las distintas categorías y que se apliquen nuevas bonificaciones a este impuesto, con el objetivo de contribuir a mantener la actividad económica y el empleo en Valencia.

10ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 13000 contemple la estimación derivada de dejar sin efecto **los incrementos de los coeficientes aplicables en el impuesto de Actividades Económicas**, aprobados en 2019 y con efectos desde 2020.

11ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 13000 contemple la estimación derivada de aplicar una **bonificación del 50% en el Impuesto de Actividades Económicas, a todas aquellas empresas que hayan tenido pérdidas**, con motivo de la pandemia.

Respecto de este impuesto, hay que tener en cuenta que el artículo 82.1 b) de la Ley de Haciendas Locales establece una exención del pago del mismo durante los dos primeros años de inicio de la actividad, la bonificación que propone este grupo municipal, se aplicaría durante los dos años siguientes, es decir, en los dos primeros años que el sujeto pasivo está obligado al pago del impuesto, con la finalidad de prolongar los beneficios fiscales por el inicio de la actividad.

12ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 13000 contemple la estimación derivada de aplicar, a aquellas empresas que decidan instalarse en Valencia, una **bonificación del 95% en el Impuesto de Actividades Económicas**, durante los dos primeros años, en los que ya no es aplicable la exención, por inicio de actividad, prevista en el artículo 82.1 b) de la Ley de Haciendas Locales.

Tercera: Respecto al **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, la propuesta de este grupo municipal consiste en revertir el incremento de los coeficientes aprobados en 2019 y aplicados en 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

13ª Reclamación: Que la línea presupuestaria 11500 contemple la estimación derivada de no aplicar **los incrementos de los coeficientes aplicables por este impuesto**, aprobados en 2019.

Cuarta: Respecto a la **Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, colectores y estaciones de bombeo** para el ejercicio 2021, la propuesta de este grupo municipal consiste en proponer la modificación de la regulación fiscal de la tasa, con el objetivo de revertir el incremento del 100% de la misma, aprobado en 2019, y con efectos desde este mismo año.

En este sentido, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes reclamaciones al Presupuesto municipal de Ingresos por la tasa de Alcantarillado, colectores y estaciones de bombeo:

14ª Reclamación: Que en el concepto presupuestario 30100 que asciende a 24 M€, en el presupuesto para el 2021, se contemple los efectos de **revertir el incremento de la tasa aprobado en 2019**.

15ª Reclamación: Que en el anterior concepto 30100 se contemple, también, la aplicación de una **bonificación de, al menos, el 50% de la tasa** para contribuyentes dedicados a actividades económicas.

Quinta: Respecto a la **Tasa por tasa por ocupación de terrenos de uso público para mesas y sillas con finalidad lucrativa**, este grupo municipal presenta la siguiente reclamación:

16ª Reclamación: Que en el concepto presupuestario 33500 **no se contemple la estimación de la recaudación que se obtendría en 2021** por el cobro de esta tasa, dado que la propuesta de este grupo municipal consiste en la suspensión de la misma a lo largo de todo el ejercicio 2021.

Sexta: Respecto a la **Tasa por prestación del servicio en Centro Residencial municipal para Personas con Discapacidad Intelectual** la propuesta del grupo municipal popular se dirige a evitar el trato desigual que existe entre el actual cálculo de la capacidad económica de los usuarios del centro municipal y los usuarios de centros residenciales públicos/concertados de titularidad autonómica.

17ª Reclamación: Que en el concepto presupuestario 34100 se contemple los efectos de equiparar el trato entre los usuarios del centro municipal y los usuarios de centros residenciales públicos/concertados de titularidad autonómica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

RECLAMACIONES DE GASTOS

La estructura financiera de los gastos presupuestarios para el 2021, se mantiene en términos generales, incrementándose respecto del ejercicio anterior.

Los gastos municipales se han incrementado desde 2015 en 176,7 millones de €, es decir un 24%.

Adicionalmente, en los presupuestos para el próximo año, el ritmo de amortización de la deuda disminuye significativamente, pasando de 51,6 millones € en 2020 a 42,2 millones de € en 2021.

Consideramos que el presupuesto aprobado inicialmente en el pleno celebrado el pasado 19 de noviembre no ofrece, dadas las actuales circunstancias, la respuesta adecuada a la actual situación provocada por la crisis del COVID-19.

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes reclamaciones al presupuesto de gastos para el próximo ejercicio 2021:

Entendemos que controlar los factores de transmisión del virus entre la población, es prioritario y el Ayuntamiento, como administración más próxima, debería contribuir a la realización de pruebas diagnósticas, así como a la adquisición de test y mascarillas. Este es el objetivo de la siguiente reclamación:

18ª Reclamación: Que se incremente la partida presupuestaria KH200 31110 22106 del servicio de salud y consumo, con el objetivo de adquirir material sanitario necesario – test y mascarillas- con motivo de la pandemia generada por el virus Covid-19, al menos entre la población más vulnerable de nuestra ciudad. Dado que la dotación actual -100 €- obrante en dicha partida nos parece del todo insuficiente.

Además de las consecuencias sanitarias, la pandemia está dejando una fuerte crisis económica y social en Valencia.

Por ello, las reclamaciones del Grupo Municipal Popular en el presupuesto de gastos, van orientadas a ayudar a los sectores productivos de la ciudad, así como prever nuevas iniciativas sociales acordes a las necesidades surgidas en nuestra ciudad.

En este sentido y con la finalidad de ampliar el importe destinado a ayudas, a fondo perdido en, al menos, 25,8 M€, para destinarlo a los sectores económicos más castigados por la crisis económica que atravesamos, el Grupo Popular presenta las siguientes reclamaciones al presupuesto de gastos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

19ª Reclamación: Que se amplíe la línea presupuestaria IC1KO-49500-47000 destinada a las ayudas Re-Activa, dado que el importe presupuestado para el 2021 es inferior al destinado en 2020, a pesar de haberse quedado un 92% de las solicitudes presentadas sin ayudas.

20ª Reclamación: Que se amplíe el importe consignado en la partida IB520 43120 47910, destinada a ayudas al comercio, como mínimo superando los 2,1 M€ -cantidad ejecutada en el ejercicio 2020-.

21ª Reclamación: Que, en el sector IB520, se duplique el importe destinado a promocionar comercio de proximidad.

22ª Reclamación: Que se abra una línea específica de ayudas a la hostelería.

23ª Reclamación: Que se abra una línea de subvenciones destinada a ayudar a las industrias culturales y creativas.

La realidad social que vive nuestra ciudad requiere de un esfuerzo por parte de los poderes públicos, creemos que es momento de que las administraciones pongan todos los medios necesarios para hacer frente a las necesidades sociales. Por ello, el grupo municipal Popular presenta las siguientes reclamaciones en materia social:

24ª Reclamación: Dotar de presupuesto necesario a la partida KC150 23100 22799 para **acabar con las listas de espera** en servicios asistenciales esenciales, en estos momentos, como son Teleasistencia, Ayuda a domicilio o Menjar a Domicili¹.

25ª Reclamación: Que se cree una nueva aplicación presupuestaria en el sector KC150 de la delegación de Bienestar Social, dotada con 500.000 € para desarrollar un Programa de información y apoyo a las familias que vayan a tener un hijo con riesgo de discapacidad.

26ª Reclamación: Que se amplíe en 2.145.682 € la partida presupuestaria ME280 32600 48910 del Servicio de Educación **destinada al Cheque Escolar, con la finalidad de avanzar hacia la universalidad de los solicitantes**. Para este Grupo municipal el Cheque Escolar es una medida social necesaria en estos momentos. Nuestro objetivo es lograr la universalidad y gratuidad.

Esta reclamación responde a la puesta de en marcha de una hoja de ruta diseñada para alcanzar dicho objetivo a lo largo del presente mandato.

¹ Esta partida se ha incrementado en 3,8 M€ respecto al año pasado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

27ª Reclamación: Que se amplíe la partida KC150 23100 48010 destinada a sufragar gastos de **Comedor Escolar**, en 500.000 €, con el objetivo de llegar a más de 400 beneficiarios que cumplen los requisitos necesarios.

Mejorar la formación de los jóvenes y ofrecerles más oportunidades también es una prioridad para el Grupo Popular, esta es la finalidad de las siguientes reclamaciones:

28ª Reclamación: Que el sector KG720 del servicio de Juventud, aumente en 100.000 € su presupuesto con el objetivo de no reducir los recursos a **Programas de Becas Formativas en empresas para jóvenes universitarios**.

29ª Reclamación: Que la partida KG720 3370 48920 aumente su dotación en la cantidad de 50.000 €, correspondiente a la subvención nominativa que se otorgaba con anterioridad a la Asociación de Jóvenes Empresarios. Es importante ayudar a fomentar el espíritu emprendedor entre los jóvenes valencianos.

La cifra actual de personas desempleadas en Valencia asciende a 64.564. En lo que llevamos de año esta cifra se ha incrementado cerca de un 22% y las previsiones para los próximos meses no son nada alentadoras.

Por ello, este grupo municipal considera prioritario, para 2021, centrar los esfuerzos en la creación de empleo.

30ª Reclamación: Que la partida IF650 24120 22699 del Servicio de Formación y Empleo, destinada a **proyectos de empleo**, incremente su importe, al menos en 400.000€

31ª Reclamación: Que la partida presupuestaria IF650 24100 48100 del Servicio de Empleo y Emprendimiento, aumente su dotación en 500.000 €, con el **objetivo de ayudar a los jóvenes a acceder a su primer empleo**², dado que se ha reducido en 145.717€.

Es importante destacar que el Presupuesto municipal es el principal instrumento financiero que dispone el equipo de gobierno para dar la mejor respuesta posible ante las necesidades del momento y en este sentido, el Grupo Popular entiende que contribuir a superar esta difícil situación es tarea de todos.

32ª Reclamación: Que en el presupuesto del capítulo I “Gastos de Personal”, en línea con la propuesta presentada por este grupo municipal en la comisión de Gestión de recursos para “Qué la designación de Coordinadores y Directores generales sea entre el personal funcionario de carrera de la plantilla municipal atendiendo a principios de mérito, capacidad, formación y a criterios de idoneidad” con la consecuente reducción

² Cabe destacar que esta partida destinada a “Premios Valencia Emprende, Galardón Mesa Conciliación, Becas itinerario emprendedor...” ha ido descendiendo a lo largo de los últimos años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

del gasto de órganos de gobierno que supone dicha sustitución en el presupuesto municipal 2021, al ser ocupadas por funcionarios de carrera se reduce a cero gasto el relativo a los altos cargos.

33ª Reclamación: Que en el presupuesto del capítulo 1, “Gastos de personal”, se contemple la reducción del importe correspondiente a la eliminación del 50% de altos cargos existentes en la actualidad en el Ayuntamiento de Valencia.

34ª Reclamación: Que en el presupuesto del capítulo I “Gastos de Personal”, se incremente las asignaciones definidas para contrataciones laborales al menos hasta alcanzar la misma cantidad que había fijada en el presupuesto municipal del 2019, pues en los dos últimos ejercicios municipales ha experimentado un descenso acumulado del 66,62% para programas de empleo en un momento como el actual donde las políticas de empleo deben de ser una prioridad.

35ª Reclamación: Que en el capítulo 1 “Gastos de personal”, en los conceptos 100, 101 y 110 se contemple la congelación del presupuesto de retribuciones de los miembros de la corporación, -alcalde y concejales- así como del personal directivo y del personal eventual. Por entender, este grupo municipal, que nuestra ciudad tiene, en la actualidad, otras prioridades.

Respecto a la mejora y cuidado del medio ambiente urbano, este grupo municipal valora el privilegio que supone vivir en una ciudad que dispone de un Parque Natural, dentro de su término municipal.

Cuidar y preservar este rico patrimonio medioambiental es primordial y para ello es necesario dotar de un mayor presupuesto las partidas destinadas tanto al mantenimiento, como a la mejora e inversión en la Devesa Albufera de Valencia.

36ª Reclamación: Que se incremente el importe asignado al sector FP760 correspondiente al servicio de la **Devesa Albufera, en 1.000.000 €** dada la grave situación que la misma atraviesa.

Reclamaciones de inversiones:

El Grupo Popular considera que las inversiones para el próximo año deberían ajustarse a la capacidad de ejecución del actual equipo de gobierno municipal. Teniendo en cuenta que en los últimos años el grado de ejecución apenas supera el 50% del presupuesto y dadas las necesidades actuales de nuestra ciudad, el Grupo Popular presenta las siguientes reclamaciones al capítulo de inversiones del presupuesto para el 2020:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

37ª Reclamación: Que se cree una partida de inversión para mejorar la calidad de los Servicios Sociales que se prestan desde el Ayuntamiento, ya que no existe ninguna partida de inversión para el 2021 en el sector de servicios sociales.

38ª Reclamación: Que en el presupuesto del servicio de Vivienda, en la partida 15220 68200 destinada a reformas viviendas municipales, que se ha visto aminorada en un 7,66% con relación al ejercicio presupuestario anterior, se vea incrementada en un 50% para ampliar el parque público de viviendas en régimen de alquiler social con la rehabilitación de las más de 150 viviendas propiedad municipal que se encuentran desocupadas y pendientes de ello, al objeto de reducir el porcentaje de gestión en acceso a viviendas de alquiler de este Ayuntamiento, en el que tan sólo a un solicitante a viviendas de alquiler social de cada seis se le facilita.

39ª Reclamación: Que se incremente en un 40% la partida GD660 15220 77000 destinada al programa ReViure”.

40ª Reclamación: Que se amplíe la dotación otorgada a la partida DE140 13200 62300 de la Policía Local destinada a “adquisición de equipo técnico”, al menos hasta llegar a los 470.000 €, cantidad destinada el presente año.

41ª Reclamación: Que la partida 16000 63900 del sector FU290, destinada a la renovación de alcantarillado y colectores se incremente en 800.000 €.

Cabe tener en cuenta que el importe de esta partida disminuye en 2021 en un 23% (639.903 €) respecto del presente año. Consideramos que se trata de una inversión imprescindible, teniendo en cuenta las recientes inundaciones ocurridas, en periodos de fuertes lluvias, en determinados barrios de nuestra ciudad.

42ª Reclamación: Que se amplíe la dotación económica asignada a la partida 43120 63200 “Reforma Mercados” del servicio IB520 Comercio y Abastecimiento, en 80.616 €, hasta alcanzar, al menos, el importe destinado en 2020.

43ª Reclamación: Que se cree una nueva partida en el sector FD310 Servicio de Jardinería Sostenible” destinada a la construcción de jardines.

44ª Reclamación: Que en el concepto FZ920 del SE. Calidad y Análisis med. C. Acústica y playas, se habilite una nueva partida presupuestaria de inversión dotada con un importe de 100.000€, para la instalación de nuevas pantallas fonoabsorbentes.

45ª Reclamación: Que la aplicación presupuestaria MJ700 34100 41000 destinada a la Fundación Deportiva Municipal se incremente en 500.000 € para atender, tal y como establece el Informe Económico Financiero, las operaciones corrientes que parten con un déficit del 3%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

46ª Reclamación: Que en el seno del Consell Agrari Municipal se habilite una partida presupuestaria dotada con 750.000€, con el fin de financiar infraestructuras y servicios de interés agrario en la ciudad y los pueblos de Valencia en función de las prioridades que establezca la Junta de Síndicos.

Respecto al **Anexo de Subvenciones Nominativas** que contiene el Presupuesto para el próximo año, este Grupo presenta las siguientes reclamaciones:

47ª Reclamación: Que se cree una aplicación presupuestaria incluyendo una partida de 100.000 € destinada a la Casa de la Caridad.

48ª Reclamación: Abrir una línea de subvención dirigida al Banco de Alimentos, para ayudar a paliar las necesidades de muchas familias valencianas.

49ª Reclamación: Que se amplíe la partida KI590 23100 48920 otorgada a CIDES hasta llegar, al menos, al importe destinado en 2020.

50ª Reclamación: Que se cree una partida, al igual que en 2020, destinada a la Asociación de familiares de Alzheimer de València.

51ª Reclamación: Que se cree una partida, al igual que en 2020, destinada a la Fundación Asindown.

52ª Reclamación: Que se amplíe la partida asignada a la Asociación de Voluntarios Acogimiento Familiar (AVAF), dado que la misma se reduce, en 202, en un 567%.

53ª Reclamación: Que se cree una partida presupuestaria destinada a la Asociación Parkinson València.

54ª Reclamación: Que en el Anexo de aplicaciones con subvenciones nominativas del presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2019 se amplíe en 10.000 €, la aplicación presupuestaria EF580 33800 48920 otorgada a favor del Cabildo Metropolitano de Valencia, hasta llegar a los 30.000 €.

55ª Reclamación: Que en la aplicación EF580 33800 48920 cuyo beneficiario es Lo Rat Penat, solicitamos se amplíe la partida hasta los 60.000 €.

El Grupo Municipal Popular mediante el presente escrito solicita al actual equipo de gobierno que **no se conceda subvenciones nominativas**, ni se destine importe alguno del presupuesto de este Ayuntamiento a aquellas **entidades, fundaciones o asociaciones pancatalanistas, que en sus actuaciones conlleven una vulneración de la legalidad vigente, apoyando procesos independentistas contrarios la Constitución española y a nuestro Estatuto de Autonomía.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

En este sentido es importante destacar el informe de fecha 17 de noviembre de 2020, emitido por la Agencia Antifraude en el que se señala:

“Que el Ayuntamiento de Valencia formule Plan de Implementación para cumplir con la siguiente recomendación:

La subvenciones correspondientes a la elaboración de proyectos que promueven el uso del valenciano en la ciudad de Valencia deberán convocarse atendiendo al procedimiento ordinario contemplado en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, puesto que no queda debidamente acreditados las razones de interés público, social o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Con la excepción de las de subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en donde se cumplan los requisitos previstos en el artículo 22.2.a de la LGS”.

Atendiendo a esta recomendación el alcalde dictó el pasado día 2 de diciembre de 2020 la resolución Z-379 por la que resuelve:

PRIMER. Prendre en consideració la recomanació formulada pel director de l'Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraud i la Corrupció de la Comunitat Valenciana (expedient 2127/2018 (2020/G01_01/191), que diu:

“Les subvencions corresponents a l'elaboració de projectes que promouen l'ús del valencià a la ciutat de València han de convocar-se atenent al procediment ordinari contemplat en l'article 22.1 de la Llei 38/2003, general de subvencions, ja que no queden degudament acreditades les raons d'interés públic, social o humanitari o unes altres degudament justificades que en dificulten la convocatòria pública. Amb l'excepció de les subvencions de concessió directa previstes nominativament en el Pressupost de l'Ajuntament, on es complisquen els requisits previstos en l'article 22.2a de la LGS”.

SEGON. Traslladar esta resolució a les Delegacions d'Educació, d'Acció Cultural, de Cultura Festiva i de Patrimoni i Recursos Culturals i al Gabinet de Normalització Lingüística.

TERCER. Comunicar esta resolució a l'Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraud i la Corrupció de la Comunitat Valenciana”.

En cumplimiento a dicha resolución, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes reclamaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

56ª Reclamación: Que se suprima la partida ME280 32600 48920 correspondiente a la subvención nominativa concedida a la Fundació Escola Valenciana, para 2021.

57ª Reclamación: Que se suprima la partida MP730 33400 48920 correspondiente a la subvención nominativa concedida a la S.ociudad Coral EL Micalet.

Escrito nº4 que presenta D.Salvador Navarro Pradas en su calidad de Presidente de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) , que contiene 6 alegaciones:

PRIMERA: En relación al Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Valencia, y en concreto en relación a los artículos 114 y 130 del Presupuesto de ingresos, relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se propone aplicar los art. 74.2 quáter y 88.2 de la Ley de Haciendas Locales para introducir en las ordenanzas fiscales de los citados impuestos bonificaciones que incentiven la actividad empresarial y la creación de empleo.

Ambos artículos establecen que se podrá bonificar hasta el 95% para aquellos sujetos pasivos que “desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración”.

Dado que la declaración de una actividad como de “especial interés o utilidad municipal” corresponde al Pleno del Ayuntamiento, se propone establecer una sèrie de criterios por los cuales las empresas puedan bonificar parte de la cuota de sus impuestos:

- Empresas de aquellos sectores que se hayan visto más afectados por la crisis sanitaria (restauración, hostelería, ocio, cultural, comercio minorista y transporte de persones).
- Empresas que hayan tenido pérdidas en el 2020.
- Empresas que mantengan la plantilla de trabajadores y trabajadoras respecto al año anterior.
- Empresas que contraten nuevo personal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Justificació:

El pago de impuestos es una obligación inherente al ejercicio de una actividad económica. Sin embargo, la declaración del estado de alarma y las restricciones de movilidad obligaron a paralizar la actividad en algunos sectores, parcialmente o por completo, y siguen limitando el ejercicio de su actividad. Los efectos de la crisis son globales, perduran en el tiempo, y están afectando al conjunto del sistema económico. A día de hoy, la mayoría de las empresas todavía no han vuelto a su nivel normal de actividad y las previsiones de cara al ejercicio 2021 tampoco apuntan a una recuperación a niveles previos a la crisis.

A la vista de esta situación y de los efectos que ésta ha tenido sobre la liquidez y la solvència de empresas y autónomos, una de las múltiples medidas que puede adoptarse desde el ámbito público es rebajar la carga fiscal para aliviar los efectos nocivos de la crisis sobre el tejido empresarial.

En este sentido, la aplicación de bonificaciones en los impuestos que afectan a las empresas y autónomos tendría efectos positivos sobre la liquidez y solvencia del tejido empresarial de la ciudad y contribuiría, de esta manera, al sostenimiento del tejido productivo.

SEGUNDA: En relación al art. 114 del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Valencia, relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales. Se presenta reclamación sobre el apartado c) del punto 2 del art. 10 de la Ordenanza Fiscal que regula el citado impuesto: “Sobre bienes inmuebles de características especiales ; 1,10 %”.

Justificació: La Ley de Haciendas Locales, en su artículo 72.2 establece que “Los ayuntamientos podrán establecer para cada grupo de ellos existentes en el municipio un tipo diferenciado que, en ningún caso, será inferior al 0,4% ni superior al 1,3%.

Se propone revertir la subida del tipo impositivo aplicado en 2020 a los inmuebles de características especiales y establecer los tipos vigentes en 2019. Dada la actual situación económica provocada por la crisis humanitaria y los efectos adversos que esta ha tenido sobre la liquidez y la cuenta de resultados de empresas y autónomos, esta subida impositiva agrava las ya deterioradas ratios económicas, financieras y patrimoniales del tejido productivo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

TERCERA: En relació al art. 114 del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Valencia, relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales. Se presenta reclamación sobre el punto 2 del art. 10 de la Ordenanza Fiscal que regula el citado impuesto: Establecer el tipo de gravamen diferenciado en el 0,987% para todos los usos.

Justificación: La Ley de Haciendas Locales, en su artículo 72.2 establece que “Los ayuntamiento podrán establecer para cada grupo de ellos existentes en el municipio un tipo diferenciado que, en ningún caso, será inferior al 0,4% ni superior al 1,3%.

Se propone revertir la subida del tipo impositivo aplicado en 2020 a los usos diferenciados de los inmuebles y establecer los tipos vigentes en 2019. Dada la actual situación económica provocada por la crisis sanitaria y los efectos adversos que esta ha tenido sobre la liquidez y la cuenta de resultados de empresas y autónomos, esta subida impositiva agrava las ya deterioradas ratios económicas, financieras y patrimoniales del tejido productivo.

CUARTA: En relación al art. 130 del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Valencia, relativo al Impuesto sobre Actividades Económicas. Se presenta reclamación sobre el art. 15 de la Ordenanza Fiscal que regula el citado impuesto: Revertir la subida aplicada en 2020 sobre el Coeficiente de Situación y establecer de nuevo los porcentajes vigentes en 2019.

“1. Conforme a lo previsto en el art. 87 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la siguiente escala de coeficientes que pondera la situación física del establecimiento o local, atendiendo a la categoría de la calle en la que radica:

Categoría de la vía pública	Código	Coefficiente
Extra	E	3,27
Primera	1	2,58
Segunda	2	2,03
Tercera	3	1
Cuarta	4	0,60

Justificación: Se propone revertir la subida del Coeficiente de Situación aplicada en 2020. Dada la situación de crisis económica, con restricciones y limitaciones de actividad y movilidad, en la que las empresas están acusando severos deterioros sobre su liquidez y sus cuentas de resultados, esta subida impositiva agrava las ya deterioradas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ratios económicas, financieras y patrimoniales del tejido productivo. Además, las medidas de restricción a la movilidad que se han adoptado – y se seguirán adoptando para el control de la pandemia desvirtúan la correlación directa entre la situación geográfica de la vía pública y la capacidad contributiva establecida a través de la progresividad del coeficiente.

QUINTA: En relación al art. 301 del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Valencia, relativo a la Tasa por la prestación del Servicio de alcantarillado. Se presenta reclamación sobre el punto 1 del art. 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por los Servicios de alcantarillado, colectores y estaciones de bombeo (Ordenanza 2.1.14).

Se propone revertir la subida experimentada en la última modificación de la ordenanza tanto en la parte fija o tarifa de servicio como en la parte variable o tarifa de consumo.

Justificación: La declaración del estado de alarma y las restricciones de movilidad provocaron la paralización de la actividad económica en algunos sectores. A día de hoy persisten limitaciones que impiden el normal ejercicio de la actividad económica y la mayoría de las empresas no han recuperado su nivel de actividad. Ante un escenario de reducción del nivel de actividad o incluso paralización de la misma, las tasas e impuestos que se pagan por uso de servicios públicos como el alcantarillado pierden eficacia y, por tanto, no resulta coherente que se incrementen los precios de estos servicios. Resulta especialmente relevante el caso de la tarifa de servicio (parte fija), que se establece en función del calibre y que supone una mayor carga para los establecimientos de restauración y hostelería, que se encuentran entre los más afectados por la crisis sanitaria.

SEXTA: En relación al art. 335 del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Valencia, relativo a la Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas. Se propone suspender el cobro de la tasa en el año 2021.

Justificación: Las limitaciones de movilidad y otras medidas de contención de la pandemia como los límites de aforo, la distancia interpersonal y las restricciones horarias han provocado un acusado descenso en la actividad hostelera, de restauración y ocio.

La evolución de la crisis sanitaria sigue siendo incierta y ante un escenario de posibles nuevos rebotes que puedan acarrear un endurecimiento de las medidas de contención, las actividades de hostelería, restauración y ocio seguirán viéndose limitadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALENCIA

La suspensión del cobro de la tasa antes citada supondría una adaptación a la coyuntura económica ya que el objeto de la misma es gravar la utilización del dominio público por parte de los sectores mencionados y esta utilización se está viendo y se seguirá viendo reducida o incluso imposibilitada.

Escrito nº 5 que presenta Dña. Patricia Sanjuán Fernández, como representante de la mercantil SHOPPING AND INCOMING SERVICES VALENCIA S.L. que presenta las siguientes alegaciones:

Primera. Solicitar que se revierta la subida de impuestos y tasas aprobadas, a las cuantías y sistemas de cálculo establecidos para el ejercicio 2019 quedando sin efecto los incrementos aprobados para el año 2020 y siguientes. Dadas las actuales circunstancias económicas vinculadas a la actividad turística de la ciudad solicito mantener en 2021, las tasas impositivas vinculadas a los principales impuestos que afectan a la actividad empresarial a los índices previos a la subida aprobada en 2019 y que han tenido su aplicación en 2020 para el IBI, IAE y en la tasa de alcantarillado.

Segunda. Se solicita incorporar en los nuevos presupuestos una línea específica de subvención para las empresas turísticas encargadas de operar el producto MICE de la ciudad tales como: Organizadores Profesionales de Congresos, Destination Management Companies, AAVV Incoming y empresas de servicios turísticos con sede social en la ciudad de Valencia.

Esta línea directa y específica otorgaría a cada empresa turística que lo solicitara, una subvención correspondiente a la cuantía del 50% del IAE, de la tasa de recogida de residuos sólidos y de la tasa de alcantarillado que este establecimiento haya pagado durante el año 2020.

Tercera. Se solicita incorporar en dichos presupuestos una prórroga automática de esta línea de subvención descrita en la anterior alegación, centrada en los impuestos y tasas liquidados durante el 2021 de forma que antes de la finalización de ese ejercicio se haya bonificado o devuelto a través de subvención idéntico porcentaje para cada uno de los impuestos o tasas descritos en el apartado anterior.

Escrito nº 6 que presenta Dña. Ana Belen Dominguez Cana, como representante del Consell de la Joventud de València que presenta las siguientes alegaciones:

Primera. Desde el Consell de la Joventut de València consideramos que la transversalidad de las políticas de juventud es un criterio central para su despliegue

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

práctico, y de su eficacia depende, en buena parte, que sean realmente integrales. En el caso valenciano, por tanto, no son políticas que dependan únicamente del Instituto Valenciano de la Juventud o de la Regidoria de Juventud del Ajuntament de València, el presupuesto anual del cual pedimos que se incremente para dar respuesta a las actuales demandas del colectivo joven de la ciudad, sino que se tomen en todos los departamentos de toda la administración local y, por tanto, tienen que estar coordinadas.

En definitiva la llegada de la crisis sanitaria ha supuesto una emergencia social y económica que agrava todavía más las situaciones que padecen las personas jóvenes. Eso obliga a que las políticas de juventud estén más coordinadas que nunca. Por eso, desde el CJV hacemos un llamamiento a todos los grupos políticos del Ayuntamiento de València, y especialmente al equipo de Gobierno de coalición, para que implemente esta perspectiva de juventud en el proyecto de Presupuestos Municipales de València 2021.

Esta propuesta incide en hacer un esfuerzo económico y de sensibilidad transversal a favor de la juventud, especialmente en aquellas partidas presupuestarias de mayor incidencia en la vida diaria de las personas jóvenes de nuestra ciudad, como ahora el presupuesto local dirigido a políticas activas de ocupación, vivienda pública, movilidad o todo aquello relacionado con la oferta cultural, festiva y de ocio, aparte de la antes mencionada partida específica de la Regidoria de Juventud de l'Ajuntament de València.

Solo de esta manera garantizaremos una respuesta justa, solidaria y ejemplar por parte de las administraciones hacia un colectivo demasiadas veces invisibilizado, cuando no ignorado y estigmatizado como es la juventud, así como una vía para recuperar la confianza de las personas jóvenes en las instituciones públicas y representantes políticos.

Segunda. Una de las necesidades más demandadas por la juventud asociada de la ciudad de València es la falta de espacios públicos en los cuales poder realizar encuentros, formaciones o actividades de esparcimiento para sus miembros de larga duración, especialmente los fines de semana y durante los periodos vacacionales.

Esta problemática afecta especialmente a las asociaciones juveniles más pequeñas o de nueva creación, que no disponen de recursos económicos suficientes para poder hacer frente al gasto de un espacio privado de estas características, por lo que limita su capacidad de acción y hermanamiento, además de suponer un elemento de desigualdad evidente e injusto.

De otra parte, València cuenta con un potente tercer sector y tejido asociativo y empresarial con conexiones nacionales e internacionales, donde la implicación de jóvenes en proyectos de voluntariado o de emprendimiento social representa un activo muy positivo para nuestra ciudad y el conjunto de la sociedad. Hace falta que estas personas jóvenes dispongan a la vez de un espacio de estas características, de forma que puedan llevar a cabo su trabajo de una manera confortable, compartir ideas y enriquecerlos con nuevas experiencias y conocimientos adquiridos en nuestra casa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Por todos esos motivos expuestos, el CJV propone la necesidad de habilitar y/o construir un nuevo albergue juvenil público en la ciudad de València, con las siguientes características:

- a) Ubicado en una zona céntrica de la ciudad de València y bien comunicada
- b) Dotado con un número de entre 100 y 120 camas
- c) Que disponga de una cafetería y sala recreativa
- d) Con salas de reuniones y/o conferencias
- e) Abierto 24h
- f) Que ofrezca precios populares y descuentos con Carnet Jove
- g) Gratuito para las entidades juveniles del Consell de la Joventut de València

Con esta iniciativa se corregiría una anomalía de las grandes ciudades del país y se satisfaría una necesidad justa del colectivo juvenil valenciano.

Los artículos 169 y 170.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se refieren a la presentación de reclamaciones al Presupuesto tras su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, a aquellos que tienen la condición de interesados, y a los motivos por los que se pueden interponer las mismas.

En este sentido el artículo 170.2 señala que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o dé cualquier otro título.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades esté previsto.

El contenido de estas peticiones no constituye propiamente, en su sentido más estricto, una reclamación contra el Presupuesto General inicial, a tenor de lo dispuesto en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo. No se refieren ninguna de ellas a crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, ello sin perjuicio de su eventual y adecuada ponderación por la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, en el ejercicio de sus facultades autoorganizativas y de decisión que la Ley atribuye al Pleno Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, se acuerda:

Primero. Quedar enterada la Corporación de las peticiones presentadas por Dña. Nuria Montes de Diego, D. Fernando Giner Grima, Dña Maria José Catalá Verdet, D. Salvador Navarro Pradas, Dña Patricia Sanjuán Fernández y Dña. Ana Belén Domínguez Cana relativas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2021 y calificarlas como tales, por no reunir los requisitos del art. 170.2 del TRLHL.

Segundo. Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General Municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto, sus Anexos y la Plantilla de Personal 2021 sin modificación alguna respecto a los inicialmente aprobados por acuerdo del Pleno municipal de fecha 19 de noviembre de 2020”.

Id. document: kpnM FO+v 2XUq lbHd C9uX RQIY z2\$=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732